

**“Obando, sobando y metiendo”. Historia de la calle Obando en la Ciudad  
Santiago de Arma de Rionegro entre 1914 y 1930.**

Miguel Ángel Hincapié Peña

Trabajo de grado para optar al título  
historiador

Asesor:

Emmanuel Alejandro Giraldo Granada PhD



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA  
RIONEGRO  
2021**

## **Agradecimientos**

Es preciso resaltar que una monografía no es un trabajo individual, por esto se debe destacar y agradecer a esas personas e instituciones que brindaron una ayuda a la elaboración de este proyecto. Expreso mi más sincero agradecimiento al Archivo Histórico de Rionegro y su personal por ayudar al rastreo de los documentos, y desde luego a los diferentes archivos consultados en los que se intentó rastrear esas pequeñas pistas que ayudaron a desenvolver el pasado de la calle, sus condiciones, actividades y habitantes.

A la profesora Alba David Bravo, por ser la primera en guiar esos proyectos sin sentido que lentamente fueron tomando forma hasta lograr tener las herramientas necesarias para plantear un proyecto con las bases suficientes para poder ejecutarlo. Igualmente, al profesor Alejandro Giraldo, asesor de este trabajo, quien, a pesar de la distancia, buscó el tiempo y tuvo la disposición para leer, comentar, guiar teórica y metodológicamente mi crecimiento académico que se refleja en este texto, desde luego también a la profesora Zoraida Arcila Aristizábal quien estuvo dispuesta a leer y comentar ayudando a vislumbrar las falencias para así poder mejorar y crecer como académico.

Finalmente, agradezco a mi familia y amigos por su constante motivación y disposición para escuchar y leer algunos apartados de esta, ya que todos ellos con sus comentarios se logró llevar a buen término esta tesis, que, aunque tan solo es un paso en el vasto campo académico, deja la satisfacción de haberlo logrado y completado los requisitos para optar por el título como historiador.

## Tabla de contenido

<b>Resumen .....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>Primer capítulo: Obando: la mancha de la “cuna de la libertad” .....</b>	<b>17</b>
<b>Análisis contextual de Rionegro. ....</b>	<b>17</b>
<b>La calle Obando. ....</b>	<b>23</b>
<b>Enfermedades sociales y conductas inmorales. ....</b>	<b>32</b>
<b>Segundo capítulo: Modernizar desde el control social .....</b>	<b>40</b>
<b>Decreto número 5. ....</b>	<b>40</b>
<b>El Estado contra los “desviados” y los espacios “marginales”. ....</b>	<b>47</b>
<b>El delito del juego .....</b>	<b>50</b>
<b>Vagancia, embriaguez y faltas contra la moralidad y buenas costumbres. ....</b>	<b>56</b>
<b>Tercer capítulo: “Escándalo y mal ejemplo”. El caso de Evangelina Gaviria. ....</b>	<b>69</b>
<b>Consideraciones finales. ....</b>	<b>81</b>
<b>Fuentes y Bibliografía .....</b>	<b>85</b>

## **Resumen**

Esta monografía estudia la calle Obando en la ciudad Santiago de Arma de Rionegro, entre 1914 y 1930. La cual representó un reto para los entes de control, ya que en ella se desarrollaron diferentes practicas tanto privadas como públicas que eran consideradas inmorales, ilícitas y hasta degenerativas. La investigación da cuenta de las formas de control y la relación entre habitantes, visitantes y autoridad, todo esto en relación al espacio que era predominado por un comercio licito, no obstante, también estaba influenciado por el comercio ilícito que posteriormente daría las razones para definirla como zona de tolerancia. Para lograr esto se usaron diferentes procesos judiciales que reposan en el archivo histórico de Rionegro, asimismo se consultaron otros archivos y fondos para lograr un análisis riguroso del arrabal de la ciudad.

## **Palabras clave**

Control, inmorales, ilícitas, degenerativas, zona de tolerancia.

## **Abstract**

The following monography studies The Obando street, located in the city of Santiago de Arma de Rionegro, between 1914 and 1930. This street represented a challenge for the control entities due to the development of different public and private practices that were considered as immoral, illegal, and even degenerative. The research provides an account of the control forms and the relation among visitors, inhabitants, and authorities. All of this related to a space where licit trade predominated, but that was also influenced by illicit trade, which subsequently was defined as a tolerance zone. In order to achieve this, different judicial processes found in Rionegro's historical

archive were used. Additionally, other archives and funds were consulted in order to achieve a rigorous analysis of the city's suburb.

**Keywords**

Control, immoral, illicit, degenerative, tolerance zone.

## Introducción

El inicio del ajetreado siglo XX en Colombia fue el momento en el que varios proyectos promulgados por el Estado intentaron controlar algunas de las actividades o comportamientos considerados como problemáticos o nocivos debido a que amenazaban la moral, salud y buenas costumbres de una sociedad que, por lo demás, se caracterizaba por su conservadurismo y devoción católica. Entre estos considerados “males” sociales estaban el alcoholismo, la prostitución y los juegos de azar. Siendo el control social la herramienta usada por entes gubernamentales como la policía para reprimir estas acciones<sup>1</sup>, con el propósito de constituir una nación fuerte, capaz de inscribirse en un mundo moderno. Para esto buscaron contenerlas poniendo diferentes trabas para su desarrollo y participación.

Esta tesis pretende elaborar un estudio histórico de una calle en particular de la ciudad de Rionegro donde, a pesar de su limitado espacio, confluyeron estas prácticas posicionándola no sólo como el arrabal de la ciudad, sino como una mancha o lunar de un municipio con una historia representada por sus héroes de la independencia y considerado como “la cuna de la libertad”, donde, además, fue firmada la constitución colombiana de 1863.

La calle Obando fue este espacio problemático de Rionegro en el que se dispusieron diversos mecanismos de control y vigilancia basados en discursos políticos,

---

<sup>1</sup> Se define al control social como: “una estructura general que se propaga por toda la sociedad creando una hegemonía de una clase social sobre el resto del corpus social. El predominio de esta estructura de dominación ocasiona que los demás discursos, ideología y conductas subalternas se organicen en torno a un principio unificador dado por la clase dominante. Con diferentes énfasis, todos los enfoques que defienden la perspectiva macro presentan al control social como una estructura capaz de adoctrinar, manipular y disciplinar a toda la sociedad o a una parte de ella”. Martínez Hernández Juan José, en Revista de Historia de América, N° 129, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, julio-diciembre, 2001, pp. 35-36. Tomado de: Jaime Alberto Gómez Espinosa, “ordenado el orden: la policía en Medellín 1826-1914. Funciones y estructuras” (tesis presentada como requisito para optar al título de magister en historia, Universidad Nacional de Colombia,2012)377.

médicos, religiosos y moralizantes que apuntaban a la construcción de una sociedad alejada de aquellas actividades que eran consideradas nocivas para las personas y un obstáculo para los proyectos modernizadores de la nación. Desde la medicina, algunos médicos como Miguel Jiménez López, Alfonso Castro, Tomas Quevedo Álvarez y Emilio Robledo, debatieron y ayudaron a consolidar estas ideas en la sociedad colombiana<sup>2</sup>, desde el derecho, Miguel Martínez abordaba este aspecto, otorgando un origen físico y psicológico al hecho de cometer algunos delitos<sup>3</sup>. Posturas que tuvieron grandes impactos en la construcción de la sociedad colombiana y desde luego la sociedad Rionegrera.

Ahora bien, la importancia que tenía la ciudad de Rionegro no sólo era política y militar, pues fue considerada por mucho tiempo como el centro comercial de la región del oriente antioqueño. Ello permitió que fuera concurrida por personas o comerciantes que al llegar buscaban entretenimiento, donde dormir o vender sus mercancías los días de mercado, siendo la calle Obando un espacio que respondió a estas necesidades. Permitiendo comercializar diferentes mercancías, desde un bulto de papas hasta perfumes, una gran variedad de objetos, materiales y alimentos, de igual forma todo esto hizo de la calle un espacio donde no fue difícil tener una copa, unos dados, unos naipes o bien, departir en la zona de reunión más grande que tenía la ciudad, constituyéndose en un espacio que se situó en una ambivalencia entre regulación y prohibición, ya que fue foco de problemas de orden público<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Miguel Jiménez López, *Nuestras razas decaen algunos signos de degeneración colectiva en Colombia y en los países similares* (Bogotá: El Espectador, 1920). Emilio Robledo, *¿existe una degeneración colectiva en Colombia?* (Medellín: Tipografía Industrial, 1920). Tomas Quevedo Álvarez, *del alcoholismo* (Medellín: imprenta del departamento, 1899). Alfonso Castro, *degeneración colombiana* (Medellín: lit.e imp. J.I. Arango, 1920).

<sup>3</sup> Miguel Martínez, *criminalidad en Antioquia* (Medellín: 1895).

<sup>4</sup> En la tesis “inicio, esplendor y ocaso de la prostitución en Lovaina (Medellín), 1925-1955” se ve claramente como un lugar considerado como zona de tolerancia que en un principio es establecido así para contener y controlar, también representa un riesgo que como en el caso particular de Lovaina el aumento de las actividades, desembocaron en una mayor vigilancia ya que eran focos de transmisión de enfermedades y corrupción de la población. Carlos Andrés Orozco Guarín, “Inicio, esplendor y ocaso de

Con lo anterior podemos dimensionar las diferentes formas de encuentros que allí sucedían y que se mezclaban entre lo comercial, punitivo e inmoral, debido a que no sólo confluían en esta calle el mercado de la ciudad sino también negocios dedicados al comercio ilegal con delitos como la prostitución y juegos prohibidos, a esto se sumaban las constantes infracciones como riñas, robos y fraudes. Un universo ambivalente entre lo legal e ilegal.

En una revisión de los enfoques sobre la historia de grupos sociales considerados marginales y de los espacios que se han encasillado como “zonas de tolerancia”<sup>5</sup>, es evidente el interés por comprender las dinámicas sociales de distintos actores sociales como borrachos, vagos, prostitutas, entre otros, abriendo la puerta a grupos sociales que no eran considerados importantes para la historia. Como resultado, se generan diferentes ideas para comprender el papel que estas personas tuvieron en la transformación de espacios, en el crecimiento y desarrollo de la sociedad y en la construcción de la nación. Ahora podemos entender y plantear que fueron agentes sociales importantes dentro de la construcción de la sociedad en que vivimos<sup>6</sup>.

---

la prostitución en Lovaina (Medellín), 1925-1955” (tesis para optar por el título de historiador, Universidad de Antioquia, 2005) 377.

<sup>5</sup> Este concepto lo desarrolla Fabiola Bailo Vásquez para México, el cual nos parece el más acertado y pertinente para esta investigación. Define la “zona de tolerancia” como aquel espacio que se controla, pero en el que se permite el desarrollo de prácticas que pueden ser consideradas como prohibidas o inmorales, no porque no se quisiera acabar con ellas, sino porque se les salió de las manos a los entes de control el reprimir estas actividades, por lo que se llegó a la conclusión de que era mejor permitir las con cierto control a no dejarlas en total libertad. Fabiola Bailón Vásquez, *prostitución y lenocinio en México, siglos XIX y XX*, (México; FCE, 2016) 98.

<sup>6</sup> Jim Sharpe en el artículo titulado: “*historia desde abajo*” muestra la evolución de esa corriente histórica que surgió de la historia social, a la cual califica como una corriente que ayuda a conocer y comprender a esos grupos sociales a los que la historia monumental no le prestó atención e ignoró, suponiéndolos como el lastre de los países, pero en contra posición a esto desde múltiples trabajos desarrollados desde esta corriente afirmaba que en realidad la preocupación de los investigadores por estos ha revelado unas interpretaciones del pasado muy enriquecedoras para su comprensión, significando que estos grupos tuvieron un pasado e importancia que talvez ni ellos mismos sabían que tenían. Jim Sharpe, “historia desde abajo”, en: Peter Burke, (editor), *formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p.40-58.

Como lo plantea Lucien Febvre, nuestro interés es estudiar al hombre en relación a su forma de sociabilidad dentro de los grupos que es miembro<sup>7</sup>, permitiéndonos con esto adentrarnos en la construcción del entendimiento de una zona a partir de las personas que residían y frecuentaban un espacio. Para lo cual y para fines de la presente investigación implicará analizar un ámbito donde se daban prácticas privadas y públicas, que en su mayoría fueron etiquetadas como punibles e inmorales.

El estudio de espacios y grupos sociales problemáticos, se ha realizado desde varios enfoques historiográficos, ejemplo de esto es el texto *Moscas de todos los colores Barrio Guayaquil de Medellín, 1894-1934*<sup>8</sup>, siendo el análisis del espacio más concurrido de la ciudad tanto por su condición comercial, como de libertinaje. Manifiesta algunos mecanismos de control y represión utilizados por la policía para contener el desarrollo de prácticas que consistían en: prostitución, juegos prohibidos y consumo de bebidas alcohólicas, las cuales eran consideradas como el punto de origen de acciones punibles e inmorales, como peleas y robos. El autor usa como fuente principal la oralidad, contrastándola con prensa, documentos y fotografías de la época que reposan en diferentes archivos públicos de la ciudad de Medellín. Dejando una historia urbana centrada en un punto específico de la ciudad y que también es una historia social.

Así mismo, en el texto: *Inicio, esplendor y ocaso de la prostitución en Lovaina (Medellín), 1925-1955*<sup>9</sup> se aborda la problemática que representó la prostitución en el siglo XX, traducíéndose en un trabajo especializado en historia de la prostitución. Muestra las diferentes condiciones que convergieron para que esta zona se articulara

---

<sup>7</sup> Lucien Febvre: “[...] el objeto de nuestros estudios no es un fragmento de lo real, uno de los aspectos aislados de la actividad humana, sino el hombre mismo, considerado en el seno de los grupos de los que es miembro” Lucien Febvre, *Combates por la historia*, Barcelona, Ariel, 1970, pág. 40.

<sup>8</sup> Jorge Mario Betancourt Gómez, *Moscas de todos los colores: Historia del barrio Guayaquil 1894-1934*. (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2006).

<sup>9</sup> Orozco Guarín 377.

como un lugar propicio para el lenocinio, tal vez el más grande de la ciudad. El cual también estuvo en el foco de las autoridades que buscaron contener el creciente mercado sexual del periodo. A partir de fuentes orales, documentales y gráficas el autor analiza su creación, consolidación y abatimiento de la zona, haciendo un análisis minucioso de la información, para poder reconstruir un espacio y comprender las dinámicas sociales que se desarrollaron en este.

Siguiendo una temática parecida, pero desde unos enfoques diferentes y que tratan el mismo espacio de los dos trabajos anteriores, están las tesis: *Entre putas y enfermedades: una mirada a las patologías relacionadas con el oficio sexual público, Medellín (1914-1936)*<sup>10</sup> y “*necesitamos hombres patriotas y fuertes*”: *Alcoholismo y civilización en Medellín (1900-1930)*<sup>11</sup>. Aunque son investigaciones que se inscriben en campos historiográficos muy diferentes, uno preocupado en la prostitución desde un enfoque médico y el otro por el problema de las bebidas alcohólicas y el mal que representaron para la sociedad, podemos hablar de ellos en un mismo momento, ya que nos revelan aquellas preocupaciones, miedos y creencias que se tenían al inicio del siglo XX, relacionadas con las múltiples actividades que se intentaron controlar, castigar y erradicar de la sociedad. De igual forma, nos muestran las disposiciones de control que se dieron para contenerlas y las consecuencias que traía participar de estas.

Un trabajo muy enriquecedor para comprender el control social que menciona directamente los temas antes mencionados, es la tesis *Ordenando el orden: la policía en Medellín 1826-1914. Funciones y estructuras*<sup>12</sup>. A partir del propósito por comprender

---

<sup>10</sup> Emmanuel Alejandro Giraldo, “entre putas y enfermedades: una mirada a las patologías relacionadas con el oficio sexual público, Medellín (1914-1936)” (trabajo de grado para optar por el título de historiador, Universidad de Antioquia, 2013).

<sup>11</sup> Alejandro Salazar Bermúdez, “necesitamos hombres patriotas y fuertes: alcoholismo y civilización en Medellín (1900-1930)” (trabajo de grado para optar por el título de Historiador, Universidad de Antioquia, 2013).

<sup>12</sup> Gómez Espinosa 377.

una de las instituciones públicas que tuvieron mayor impacto social, el autor muestra la influencia de la policía en aspectos de la vida cotidiana de personas, lugares y sus diferentes actividades, con la particularidad de que en este se hace desde una historia institucional. Define su análisis desde el concepto de “control social” para la ciudad de Medellín, siendo una muestra de la administración de la ciudad, específicamente desde la policía, lo cual resulta muy aportante ya que podemos verla como una de las instituciones que más impacto tuvo en el desarrollo de la vida social.

También se han desarrollado investigaciones con estas preocupaciones a nivel nacional, aportando a esta investigación una mejor comprensión de las múltiples actividades que podían ocurrir en un espacio donde se daban prácticas inmorales o punibles. Andrés Vergara Aguirre<sup>13</sup>, muestra la historia de los bajos fondos Bogotanos, usando para esto la prensa, específicamente la elaborada por José Antonio Osorio Lizarazo y José Joaquín Jiménez, cronistas que retrataron las actuaciones y todo lo que pasaba con las personas comunes. Su discurso apunta ser una muestra de los lugares y las acciones que representaron un problema de orden público y moral en el siglo XX, analizando la relación de las autoridades con los lugares y las personas, siendo una investigación que se sitúa desde el concepto de “arrabal” para encasillar los focos de problemas y acciones de unos “infames”. Se inscribe en una historia social, pero que como el mismo autor lo plantea también da pistas para comprender la evolución de la prensa, hacia una más profesional.

Se suman a estos, otros textos y artículos que se mueven en el análisis de espacios y grupos sociales que representaron un problema para la sociedad colombiana del siglo en mención, ya que significaban un obstáculo para los diferentes proyectos, algunos de

---

<sup>13</sup> Andrés Vergara Aguirre, *historia del arrabal los bajos fondos bogotanos en los cronistas Jiménez y Osorio Lizarazo, 1924-1946* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2014).

estos son: *vagos, pobres y mendigos Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*<sup>14</sup>. *La ciudad en cuarentena Chicha, patología social y profilaxis*<sup>15</sup>. *Prostitución y “mujeres públicas” en Bogotá, 1886-1930*<sup>16</sup> y *Educación el nuevo príncipe ¿un asunto racial o de ciudadanía?*<sup>17</sup> En ellos se analizan diferentes aspectos, usando como fuentes procesos judiciales, normas y prensa, encaminados a comprender los diferentes aspectos que conformaron las ideas de la sociedad colombiana y que a su vez es el entramado social que los investigadores quisieron desenvolver. Dichos trabajos se sitúan en campos historiográficos como historia social, historia de las mentalidades, historia de la sexualidad e historia de la medicina, situados en estos dan una imagen del pasado y las múltiples acciones, ideas y proyectos sociales.

Para el caso mexicano Fabiola Bailón Vásquez con el libro *Prostitución y lenocinio en México, siglos XIX y XX*<sup>18</sup> trabajo que se plantea como “un esfuerzo por brindar un panorama general de la historia de la prostitución y el lenocinio en México<sup>19</sup>”, inicia desde la prostitución como un “mal necesario”, pasando por diferentes discursos médicos y políticos que se dieron para hacer frente a esta problemática, hasta su legalización. Para esto usa prensa, fotografías y normas. Elisa Speckman<sup>20</sup> investigadora que ha trabajado temas relacionados con el crimen, el derecho, la norma y la legislación penal, supone un ejemplo muy significativo, ya que su interés lo ha desarrollado desde

---

<sup>14</sup> Juan Carlos Jurado Jurado, *vagos, pobres y mendigos contribución a la historia social colombiana, 1750-1850* (Medellín: La Carreta, 2004).

<sup>15</sup> Oscar Calvo Isaza y Marta Saade de Granados, *la ciudad en cuarentena: Chicha, patología social y profilaxis* (Bogotá: Ministerio de cultura, 2002).

<sup>16</sup> Andrés Olivos Lombana, *Prostitución y “mujeres públicas” en Bogotá, 1886-1930* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2018).

<sup>17</sup> Martha Cecilia Herrera, *educar el nuevo príncipe: ¿asunto racial o de ciudadanía?* (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2013).

<sup>18</sup> Bailón Vásquez, “*prostitución y lenocinio...*”.

<sup>19</sup> Bailón Vásquez, “*prostitución y lenocinio ...*” 9.

<sup>20</sup> Speckman Guerra, Elisa. *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México/ Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, 357p.

fuentes judiciales, brindando unas pistas metodológicas muy enriquecedoras para este proyecto, y la forma de estructurar el discurso desde una mirada de estos aspectos en relación a las personas que se les llevo un proceso judicial.

Es preciso mencionar que, aunque no se han desarrollado trabajos históricos para la ciudad de Rionegro como los que se han mostrado anteriormente, en La Ceja del Tambo, Rodrigo Moreno Martínez escribió desde la temática que nos interesa: *Del aguardiente clandestino al juego prohibido del montenaípe: Delitos de fraude a la renta de licores, riñas, agresiones físicas e infracciones contra la moral en La Ceja del Tambo, 1870-1930*<sup>21</sup>. Su propósito fue estudiar el fraude a la renta de licores, las agresiones físicas y las infracciones contra la moral en este municipio. Aunque parecen ser temas muy diferentes para abordarlos desde una sola investigación, fue posible ya que el autor parte de la suposición de que el consumo y elaboración de licor fueron el detonante de estas otras acciones. Para esto usó el archivo histórico de la localidad, del cual extrae 179 expedientes criminales que, sumados a los otros archivos consultados, como el de la Universidad de Antioquia y el Archivo histórico de Antioquia, amplía la visión con respecto al control, prevención y castigo de estos delitos y fraudes.

De acuerdo con lo referenciado hasta aquí, la constante de los anteriores estudios es entender a “los de abajo” desde varios puntos: su relación con los entes de control, las implicaciones sociales de actividades delictivas, la influencia que tuvieron diferentes prácticas en la noción de un espacio y las formas de castigo y control de lo mal visto, inmoral y punible. A partir de estas consideraciones surgen preguntas sobre la calle Obando: ¿Cuál fue el método utilizado por el Estado y el gobierno local para prevenir,

---

<sup>21</sup> Rodrigo Moreno Martínez, “del aguardiente clandestino al juego prohibido del montenaípe: delitos de fraude a la renta de licores, riñas, agresiones físicas e infracciones contra la moral en La Ceja del Tambo, 1870-1930” (trabajo de grado para optar por el título de historiador, Universidad de Antioquia, 2009).

controlar y castigar estos males? ¿Cómo fue la relación de habitantes y visitantes con los entes de control? y de forma general ¿era la calle Obando señalada como una zona de tolerancia?

Este abanico variopinto de investigaciones, permite comprender de forma particular las acciones que se dieron en la calle Obando, enmarcados en juegos, bailes, peleas, borrachos, escándalos, prostitución, fraudes y hasta homicidios, logrando con su lectura y guía, ampliar el marco de posibilidades para comprender los grupos sociales, brindando las pistas necesarias para abordar las fuentes primarias desde un enfoque analítico adecuado que posibilitara movernos en el campo de la historia social<sup>22</sup>, específicamente esa corriente conocida como *History from Below*<sup>23</sup>. Permittiéndonos una comprensión de la normativa y la delincuencia en relación con los sucesos y controles que se dieron alrededor de esta calle, para lograr dar una respuesta a lo que en esta investigación se plantea: conocer y comprender las dinámicas sociales de un espacio a través de sus actores y las relaciones que se dieron entre los entes de control y los habitantes de la calle Obando.

Para poder dar respuesta a estas interrogantes, se utilizaron diferentes procesos judiciales que reposan en el Archivo Histórico de Rionegro, los cuales no sólo muestran unos actos delictivos, sino que de igual forma permite comprender un espacio, sus

---

<sup>22</sup> “Desde hace varias décadas la historia ha dejado de ser el relato de las grandes personalidades, y concede un destacado lugar a la masa casi oscura y anónima de hombres y mujeres del pueblo raso que labraron su destino con tanta dignidad como ellos. Esta transformación no es simplemente un cambio metodológico o de perspectiva teórica, sino que compromete la manera como es concebida y asumida la vida social por los mismos historiadores contemporáneos y por el carácter de la época que es capaz de producir una historiografía que ha merecido el apelativo de “historia social”. Prácticamente, todo aquello que es valioso e importante en la actualidad, ha desatado el afán de los historiadores por escribir sobre ello. La historia se nutre del presente”. Jurado Jurado 171.

<sup>23</sup> History from Below o Historia desde Abajo, es una corriente de la historia social que explora “las experiencias históricas de las personas cuya existencia tan a menudo se ignora, se da por supuesta o se menciona de pasada en la corriente principal de la historia” de igual forma esta es valiosa ya que “ofrece también el medio de restituir a ciertos grupos sociales una historia que podría haberse dado por perdida o de cuya existencia no eran conscientes” Sharpe 40-56.

dinámicas sociales y sus actores sociales. También se revisaron decretos, códigos de policía, prensa e informes de la alcaldía al gobernador, con el fin de ampliar el entendimiento de este lugar.

Ahora bien, ya ha quedado claro que es el siglo XX el espacio temporal que atañe a esta investigación, pero específicamente se inicia el análisis desde 1914, siendo el momento en el que se promulgó el código de policía, el cual aspiraba tener mayor control y una efectiva vigilancia, castigo y accionar policial, con actividades punibles e inmorales. Se plantea 1930 como la fecha límite, debido a que es el momento en el que se habla en la localidad de una zona de tolerancia con el decreto N°5 expedido en Rionegro el 14 de mayo, en el que a raíz del problema que representó el aumento de la prostitución en la localidad, se aplicó algo que ya se había dado en otras ciudades: establecer un espacio que habitaran estas mujeres, siendo para Rionegro la falda del dulce el cual fue el lugar donde habitaron la mayoría de estas antes de que se estableciera la zona.

Esta investigación se propone llenar una parte de ese gran vacío y olvido en el que ha permanecido el conocimiento de esta problemática en la ciudad, de igual forma, representa algo novedoso su análisis normativo del espacio y la relación con los actores sociales, dando una mirada a una zona que representó inconvenientes, pero también como una historia social y urbana, permitiendo a residentes e interesados, conocer y analizar un espacio marginal de la ciudad que aún no ha sido estudiado desde la ciencia histórica. Pero especialmente porque este estudio es un acercamiento al pasado de la calle Obando en el que se pueden ver unas actividades que fueron consideradas como un obstáculo en todo el territorio nacional, representando una mirada desde la historia social a una parte específica de la ciudad Santiago de Arma de Rionegro.

Esta tesis se divide en tres capítulos, un primer capítulo titulado “Obando: la mancha de la cuna de la libertad” en el que se acercará al lector al Rionegro de las tres primeras décadas del siglo XX, hasta llegar a una descripción de la calle y sus actividades, para luego plantear por qué estas eran consideradas como punibles. En el segundo capítulo, titulado “modernizar desde el control social” se inicia con el análisis del decreto número cinco expedido por el alcalde Jorge Liévano R, ya que este representó un quiebre en la aplicación de la norma y vigilancia de una de las actividades más problemáticas de la calle, luego se hará un análisis de la normativa estatal y la norma particular de Rionegro con la que intentaron contener los males que se daban en esta calle, ligando todo esto con un análisis y descripción de las múltiples acciones a partir de las fuentes judiciales. Ello con el fin de mostrar cómo se dio la aplicación de la norma en la calle, en sus actividades y sus visitantes y habitantes, y finalmente un tercer capítulo, titulado “escándalo y mal ejemplo” el caso de Evangelina Gaviria, en el que, a través del análisis de una de las habitantes de esta calle, se mostrará cómo lo mencionado en los capítulos anteriores se aplicó y vivió desde una de las tantas personas que habitaron esta calle.

## Primer capítulo: Obando: la mancha de la “cuna de la libertad”

### Análisis contextual de Rionegro.

El escritor, político, médico y geógrafo Manuel Uribe Angel<sup>24</sup>, en su texto *recuerdos de un viaje de Medellín a Bogotá* describe a Rionegro como un lugar que a finales del siglo XIX era una ciudad en decadencia, otorgándole la causa de esto a: “La pérdida de algunos caudales, la disminución del oro en los aluviones, la poca prosperidad del comercio, la mezquindad de los productos agrícolas y el abandono de ella voluntario o forzoso, por algunos de sus hijos<sup>25</sup>,”. Se debe entender que esta descripción se apoyaba en el hecho de que la ciudad en la época colonial e inicios de la República era un importante espacio de congregación minero, ya que la proximidad de esta a las diferentes minas de la región la convirtieron en un centro de reunión y abastecimiento, lo cual trajo gran actividad comercial, dándole renombre y nuevos pobladores con grandes capitales; por su parte, Alicia Giraldo Gómez plantea que:

“el valle de Rionegro se convirtió a partir del siglo XVII en un polo de recepción de la inmigración procedente de Santafé de Antioquia, Santiago de Arma y Medellín, la bondad del clima, la fertilidad de sus valles y la riqueza aurífera del río, fueron poderosos incentivos para los primeros asentamientos de colonias españolas”<sup>26</sup>

Gracias a las minas de oro, Rionegro se convirtió en un importante centro comercial, a tal punto que Roger Brew plantea que la ciudad estuvo al mismo nivel de

---

<sup>24</sup> Tiberio Álvarez Echeverri, “Manuel Uribe Angel medico visionario hay en él algo de Hugo, bastante de Franklin, mucho de San Vicente de Paúl” 06-2004. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-07932004000200006&lng=en](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-07932004000200006&lng=en). (23/05/2020).

<sup>25</sup>“El siglo pasado fue una edad de oro para esta ciudad, y su brillo estuvo sostenido con decoro por ricos comerciantes de noble alcurnia que aclimataron en ella felizmente los más delicados y cultos modales. Bajo la influencia provechosa de los Montoyas, los Sáenz, los Mejías, los Uribes, etc., la vida en este lugar ha tenido siempre un tipo de cultura y buen gusto que ha dado la ley a varios pueblos de estas serranías.” Manuel Uribe Ángel, *recuerdos de un viaje de Medellín a Bogotá* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia,2007) 42.

<sup>26</sup> Alicia Giraldo Gómez, “Historia del rio Nare”, *Repertorio histórico de la Academia Antioqueña de Historia*. vol. XXXV N°241 (1982): 293-302.

importancia que el Medellín del siglo XVIII<sup>27</sup>, ya que comerciantes, arrieros y todos los interesados por comprar o vender lo hacían en la localidad, generando gran variedad de transacciones por materiales, herramientas, dinero o alimentos.

Posteriormente su importancia comercial se debió en gran medida a que el camino para llegar al Nare pasaba por la localidad<sup>28</sup>(como se ve en el mapa 1), volviéndose un paso obligatorio para todas aquellas personas relacionadas con las actividades económicas de la zona. Por consiguiente, la ciudad se estableció como un punto importante del comercio que ingresaba a Antioquia por el río Magdalena, generando gran interés en esta, especialmente los días de mercado.

De manera que, Rionegro se posicionó como el centro de reunión y comercialización con la región y buena parte de Antioquia, siendo los siglos XVII y XVIII los momentos de mayor florecimiento económico, generando la llegada y fundación de grandes empresas e instituciones, compañías comerciales y gran variedad de bares, hoteles y tiendas, que hicieron frente a las demandas de este comercio<sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> “Rionegro, sede de la convención de 1863, había ocupado a finales del siglo XVIII un notable lugar como centro comercial. El éxito en la minería en las tierras altas de Santa Rosa y Rionegro convirtió a esta población y a Medellín en importantes plazas comerciales, pues servían como centro de suministros y aprovisionamiento a las minas del norte y del oriente antioqueños” Roger Brew, *el desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920* (Bogotá: Banco de la república,1997)38-39.

<sup>28</sup>La importancia que este poblado obtuvo, no solo se dio a partir de este camino sino, por muchos otros, como lo muestra Alicia Giraldo Gómez: “Rionegro adquirió gran importancia comercial, por ser vía de cruce de caminos, que de Santafé de Antioquia, por Mariquita, llevaban al sur, a Popayán y Quito. Y por el Nare a Bogotá y a la Metrópoli. Por allí circulo gran parte del comercio en la época colonial. También expediciones científicas, personalidades de la iglesia y del Estado”. Giraldo Gómez 297.

<sup>29</sup> “Como desde Nare e Isalitas, vía a Medellín, debían pasar las mercancías por Rionegro parece, que aquí se organizaron varias agencias comerciales, con miras a distribuir las en toda la región del oriente. De allí lo floreciente del comercio en nuestra ciudad en pasadas épocas”. Luis Emilio Gallego, *rincón de mis recuerdos* (Rionegro: Publicaciones San Antonio,1987)12. Se ven algunas pistas del desarrollo económico de la ciudad en el texto: María Mercedes Botero, “Los Bancos Locales En El Siglo XIX: El Caso Del Banco DeOrienteEnAntioquia”.*BoletínCulturalYBibliográfico*25:76-93.  
[https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin\\_cultural/article/view/2752](https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/2752).

Mapa 1 “principales caminos a fines del siglo XIX”

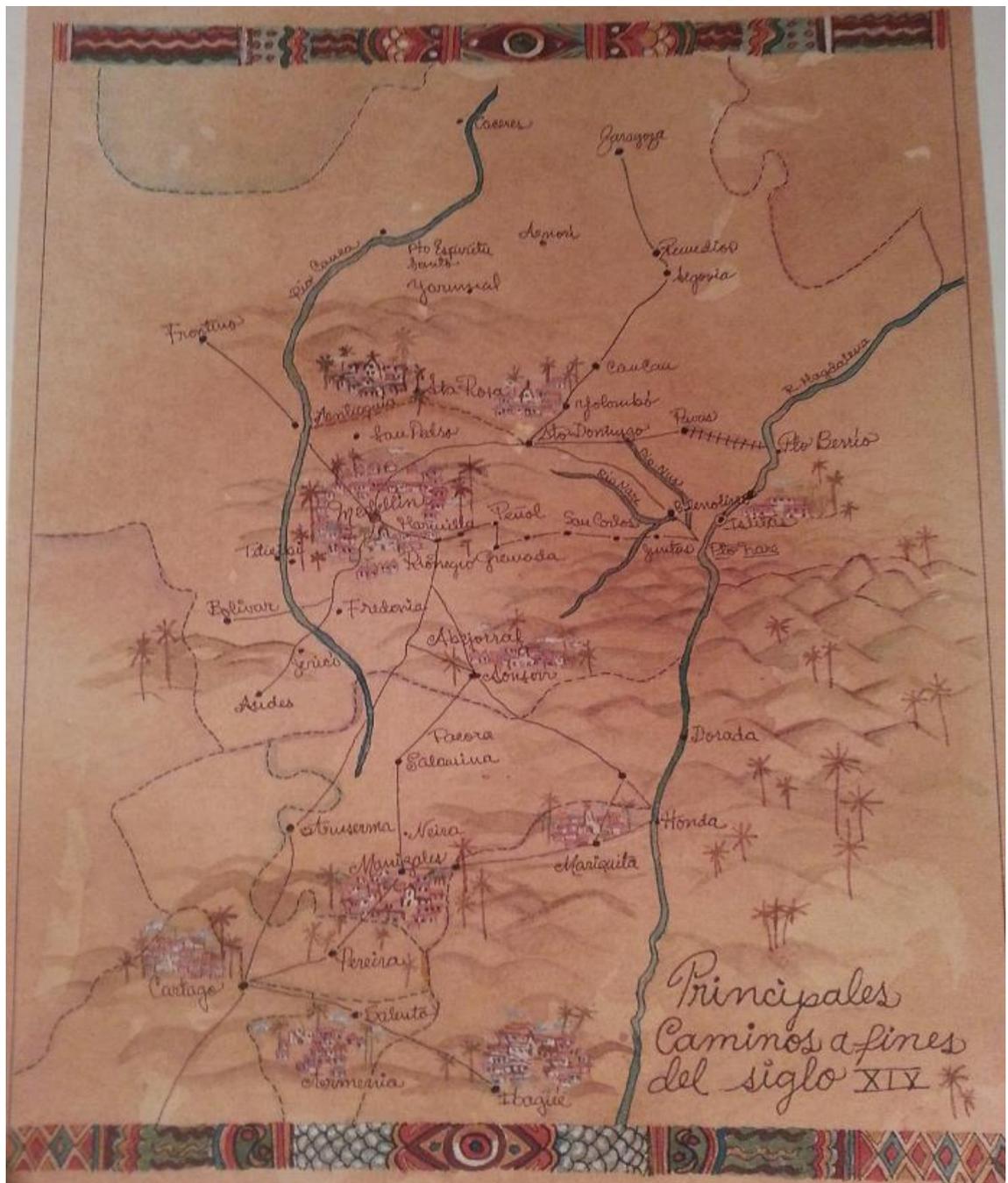


Ilustración 1. Tomado de: Ferro Medina, Germán. A Lomo de Mula. Bogotá: Bancafé, 2004. Pág. 41.

Su importancia no sólo se quedó en el aspecto comercial, en diferentes periodos la localidad fue el epicentro de movimientos políticos nacionales, algunos de estos fueron: la insurrección comunera de Guarne (1781), Independencia de Antioquia (1813) y la Batalla de Cascajo (1864), hechos por los cuales es recordada la ciudad. La vida política del país dejó acciones como la convención realizada en 1863, la cual culminaría en la constitución de ese mismo año, considerada como la primera constitución de una postura liberal en el país.

Sin embargo, todos estos acontecimientos políticos no sólo le dieron renombre a Rionegro, sino que, a su vez, generó rencillas entre sus mismos habitantes. Por ejemplo, el 15 de abril de 1900, se dio una pelea entre liberales y conservadores, donde alimentados por una postura política liberal de la ciudad, se lanzaban palabras como “viva el partido liberal y Rafael Uribe y que mueran esos godos infelices”<sup>30</sup>, lo que rápidamente se convirtió en una pelea a cuchillos, barberas y armas de fuego, culminando en un trágico desenlace, en el que se perdieron vidas. Hecho que se inscribe en los sucesos de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, momento conocido por la historiografía colombiana como “la guerra de los mil días”, donde los dos bandos políticos más importantes del país se disputaron el poder, volcando a la sociedad en unos momentos de violencia en los que se era obligado tomar partido por alguno de los bandos<sup>31</sup>.

Como lo mencionan estudios sobre este periodo a nivel nacional, en los que se muestran cambios y transformaciones que dan cuenta de momentos cruciales entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, como el caso de Medellín que, en palabras de Catalina Reyes, el “trajín y exceso de modernismo”<sup>32</sup> volcaron a una ciudad relativamente

---

<sup>30</sup> Rionegro 15 de abril de 1900. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Circuito Judicial de Rionegro, Heridas, Juicios Criminales, Procesos, Carpeta 5, ff. 37-74.

<sup>31</sup> Charles Wylie Bergquist, *café y conflicto en Colombia, 1886-1910: la guerra de los mil días sus antecedentes y consecuencias* (Medellín: Faes, 1981) 328.

<sup>32</sup> Catalina Reyes Cárdenas, “vida social y cotidiana en Medellín, 1890-1940”, *historia de Medellín*, vol. 2, ed. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana de Seguros, 1996) 426.

calmada en uno de los focos de industrialización que tuvo Colombia a finales del siglo XIX, representando para Rionegro la caída de su valor<sup>33</sup>. Como lo muestra Luis Emilio Gallego Barco, el interés que obtuvo Medellín y la culminación de grandes obras, trajo consecuencias para esta localidad, como lo es el caso del “Ferrocarril de Antioquia, en donde siguió el transporte de las mercancías que antes venían por el Nare y... adiós comercio de Rionegro”<sup>34</sup>. Dando lugar a la pérdida de uno de los motivos por los cuales se visitaba la población, ya que no era necesario hacer el largo y costoso viaje por el camino a Nare y mucho menos hospedarse o asistir al mercado local con la misma frecuencia que se hacía antes.

Sin embargo, no fue tan drástico como para plantear un “adiós”, ya que de igual forma como Medellín sufrió transformaciones, lo hizo Rionegro, debido a que sus dinámicas de extracción de oro se modificaron por estrechas relaciones comerciales, agrícolas y la que posteriormente sería una actividad muy importante para esta localidad, las manufacturas como el calzado y los textiles.

Todos estos cambios comerciales representaron una disminución en la cantidad de objetos, materiales y personas que transitaban por la ciudad, pero no la pérdida de su importancia en la región, con lo que la “decadencia” se puede entender como un “rezago” momentáneo mientras la economía local se adaptaba a unas nuevas actividades comerciales que no dependieran de la extracción minera<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> “el florecimiento de Rionegro se ha visto interrumpido en los últimos años, ya por causa del incremento comercial de Medellín, ya por la incuria en que han sido dejadas las empresas agrícolas” palabras de Manuel Uribe tomadas de: Mercedes Botero 76-93.

<sup>34</sup> Luis Emilio Gallego Barco, fue un destacado músico y cronista Rionegrero, nacido el 23 de noviembre de 1910, participo en varias organizaciones musicales, en 1966 fue designado como director y profesor en el conservatorio de música de Rionegro, en 1969 compuso la música del himno de Rionegro, fue presidente y secretario del sindicato de músicos y cantantes de Medellín, y fue miembro activo del “centro de historia” Santiago de Arma de Rionegro. Gallego 12.

<sup>35</sup> Según nos muestra Roger Brew tuvieron una gran variedad de nuevas actividades económicas para la región, las cuales con el pasar del tiempo obtuvieron gran importancia, al punto que algunas se rememoran en fiestas. “A finales del siglo surgieron también en el oriente antioqueño una serie de actividades artesanales, como curtimbres, velería, destilación de aguardiente y cerámica” Brew 205.

Ejemplo de ello, lo constituye una queja enviada por la compañía de mercancías Aguirre y Sanín al “director de caballería” durante 1907, en la que se alega por la falta de gendarmes, manifestando que el número de personas que llegaban a la ciudad en esos días era muy alto y sumado a los 16.000 habitantes que había, representó gran dificultad para solo tres oficiales controlar y vigilar la ciudad. Aunque no se sabe cuántas personas llegaban a comerciar, podemos dimensionar la cantidad a partir de la queja, ya que en ella se enlistan los lugares de dónde venían: “Aquí concurren semanalmente comerciantes en todo estado de Fredonia, Santa Barbara, Retiro, [...], Envigado, Copacabana, Girardota, Barbosa, Concepción, Santo Domingo, Guarne, San Vicente, Peñol, San Rafael, Granada, San Luis, [...], Santuario, Marinilla, Carmen, La Unión, Abejorral, La Ceja”<sup>36</sup>.

Este documento nos permite ver a Rionegro como el centro comercial de la provincia de oriente en el siglo XX, lo cual reafirma la idea de que fue un lugar importante para la zona y siguió siendo un espacio de congregación de múltiples actividades. Pero especialmente su conformación como sociedad rural, permitió que la localidad no quedara en el olvido gracias a la agricultura, actividad que la mantuvo como el centro de reunión, venta y compra de materiales enfocado a esta, como algún día lo fue con la minería. Manuel Uribe se refirió a esta actividad como: “esta última industria (agricultura) sin embargo revive en el distrito de un modo favorable y Rionegro se levanta de su abatimiento”<sup>37</sup>.

Estos momentos de tanta convulsión para la localidad dejaron grandes impactos, pero específicamente fue el centro de la ciudad y la calle Obando, conocidos como los

---

“La tenería era la más representativa de las artesanías tradicionales de Rionegro; en 1893 Moreno, Müller & Cía., instalaron en esta población una máquina de vapor para curtir cueros, con el objeto de aumentar el suministro de éstos para la industria del calzado” Brew 305.

<sup>36</sup>Rionegro, 20 de enero de 1907. Archivo Histórico de Antioquia, Medellín, Gobierno Municipios, tomo 110, ff. 283r-v.

<sup>37</sup> palabras de Manuel Uribe tomadas de: Mercedes Botero 76-93.

espacios de encuentro de negociantes, productores y vendedores, la más afectada por la reducción de las actividades comerciales. Sin embargo, aún en el siglo XX eran significativas, esto hasta el traslado definitivo del comercio a la nueva plaza de mercado en la década de 1970<sup>38</sup>, despojando así a la calle Obando como uno de los puntos de reunión y comercio más importantes.

### **La calle Obando.**

Ya se ha hecho mención en la primera parte a la importancia de Rionegro como centro comercial de la región, pero ¿dónde se daba este comercio? ¿cómo era este lugar? Como en muchas ciudades y pueblos colombianos el parque era el centro de reunión, situación a la cual Rionegro no fue una excepción, como se plantea en el texto: *plaza de la libertad José María Córdova: modernización y olvido*, el parque:

“parece una síntesis de todo, es como si la ciudad se hubiera puesto de acuerdo para que todo confluyera históricamente en ese mágico espacio; allí nació culturalmente, allí se forjó su economía, allí se trazaron sus destinos, allí nacieron sus héroes y allí tuvo ocurrencia el encuentro de generaciones; muchas desde luego, la de los fundadores”<sup>39</sup>

Esta actividad comercial se concentraba en su mayoría en la calle Obando, la cual iniciaba en el costado izquierdo de la iglesia principal y seguía hacia el noroeste hasta llegar al barrio Alto del Medio, atravesando todo el parque. Gracias a su cercanía con la plaza principal, se convirtió en uno de los espacios más importantes y concurrentes de la localidad. En una entrevista realizada a uno de sus habitantes el cual hoy en día tiene un negocio de pinturas, recuerda que en esa calle había diferentes negocios, por ejemplo:

---

<sup>38</sup> “vagos recuerdos rondan por mi cabeza de aquel Rionegro de los años 70, fue la época del ocaso de la famosa plaza de mercado, el inicio de la crisis de la calle de la Chirria, la más nombrada en Rionegro por más de una razón, de la decadencia de los talleres de zapatería” Jhon Jairo Tobón López, *Rionegro en el medio siglo XX* (Medellín: todo graficas ltda,2018) IX.

<sup>39</sup> Jesús Gonzalo Martínez, *plaza de la libertad José María Córdova: modernización y olvido* (Rionegro: Alcaldía de Rionegro, 2018).

prenderías, joyerías, relojerías, talabarterías, zapaterías, carnicerías, cantinas y bares, refiriéndose a esta como: “la calle más comercial, aquí se encontraba en estas dos cuadras lo que usted quisiera con comercio”<sup>40</sup>

La calle Obando debe su importancia al mercado local, que desde el acuerdo N.º 9 de 1900 se estableció los días miércoles con un horario de 10:00 a.m. a 02:00 p.m., los domingos y sábados de 07:00 a.m. a 04:00 p.m.<sup>41</sup>, el cuál era el atractivo más grande de la ciudad, generando que la cantidad de visitantes aumentara durante estos días. Estas actividades la hicieron diferente al resto de calles de la ciudad y a su vez fueron el atractivo para que en ella se estableciera un comercio ilegal, punible y hasta inmoral.

Como se ha mencionado, la vida cotidiana de esta calle se desarrolló alrededor de las diferentes actividades comerciales, pero fueron las consideradas como punibles e inmorales las que le dieron la distinción como un espacio peligroso, algunas de estas fueron: juegos prohibidos, prostitución, fraudes, peleas y consumo de bebidas alcohólicas. En pocas palabras, era el espacio donde se llevó a cabo todo lo concebido como “nocivo” a nivel nacional. La relativa permisividad que se dio en esta fue el motivo por el que varias décadas después sería establecida como la zona de tolerancia de la pequeña zona urbana de la ciudad.

Las denominadas *zonas de tolerancia*, aquellos lugares que permitieron el control sobre actividades punibles e inmorales se movieron en una ambivalencia entre regulación y prohibición, ya que este trajo beneficios para vigilar, controlar y castigar, pero también

---

<sup>40</sup> El señor Delio Franco, persona que ha habitado por casi setenta años esta calle, en la que ha teniendo diferentes negocios como depósitos de material, hasta el día de hoy que es dueño de una venta de pinturas. recuerda que clase de establecimientos comerciales estaban en esta fracción, aclarando que esta descripción contempla los 68 años que lleva habitando la calle. Entrevista de Miguel Angel Hincapié a Delio Franco, Rionegro, 07 de diciembre de 2019.

<sup>41</sup> “acuerdo nº9” Rionegro 29 de octubre de 1900. Archivo Central Alcaldía de Rionegro, Rionegro, legajo 261.

se convirtió en el foco de problemas de orden público<sup>42</sup>. En la ciudad de Rionegro, tan solo una calle que se dividía en tres fracciones era una muestra de los miedos, ideas, creencias y normas que se dieron a nivel nacional para contener las actividades propias de estas zonas.

Muestra del desarrollo de prácticas inmorales de orden sexual en este lugar es el dicho popular: “Obando, sobando y metiendo” y que, asimismo, dividía a la calle. De manera que el espacio de la calle que correspondía a la plaza principal era conocido como Obando, por su parte, Sobando era el sitio conocido como la “chirria”<sup>43</sup>, y la última fracción, Metiendo. También desde este se propone una división espacial de la calle en tres fracciones, con el fin de dar un orden metodológico al discurso, el cual permite ver cada calle individualmente para poder comprender el conjunto de las tres partes que la conformaban.

Gracias a los procesos judiciales, se ve que entre más lejos se está de Obando, o sea del parque, más inmorales eran las actividades que se daban. Luego de la jornada laboral jornaleros, agricultores y comerciantes, se disponían a compartir en las tabernas, con mujeres y participar de algunos juegos como naipes y dados, actividades que eran consideradas como el origen de problemas como robos, peleas, homicidios, fraudes y enfermedades, en las cuales las personas que estaban allí se veían implicados.

---

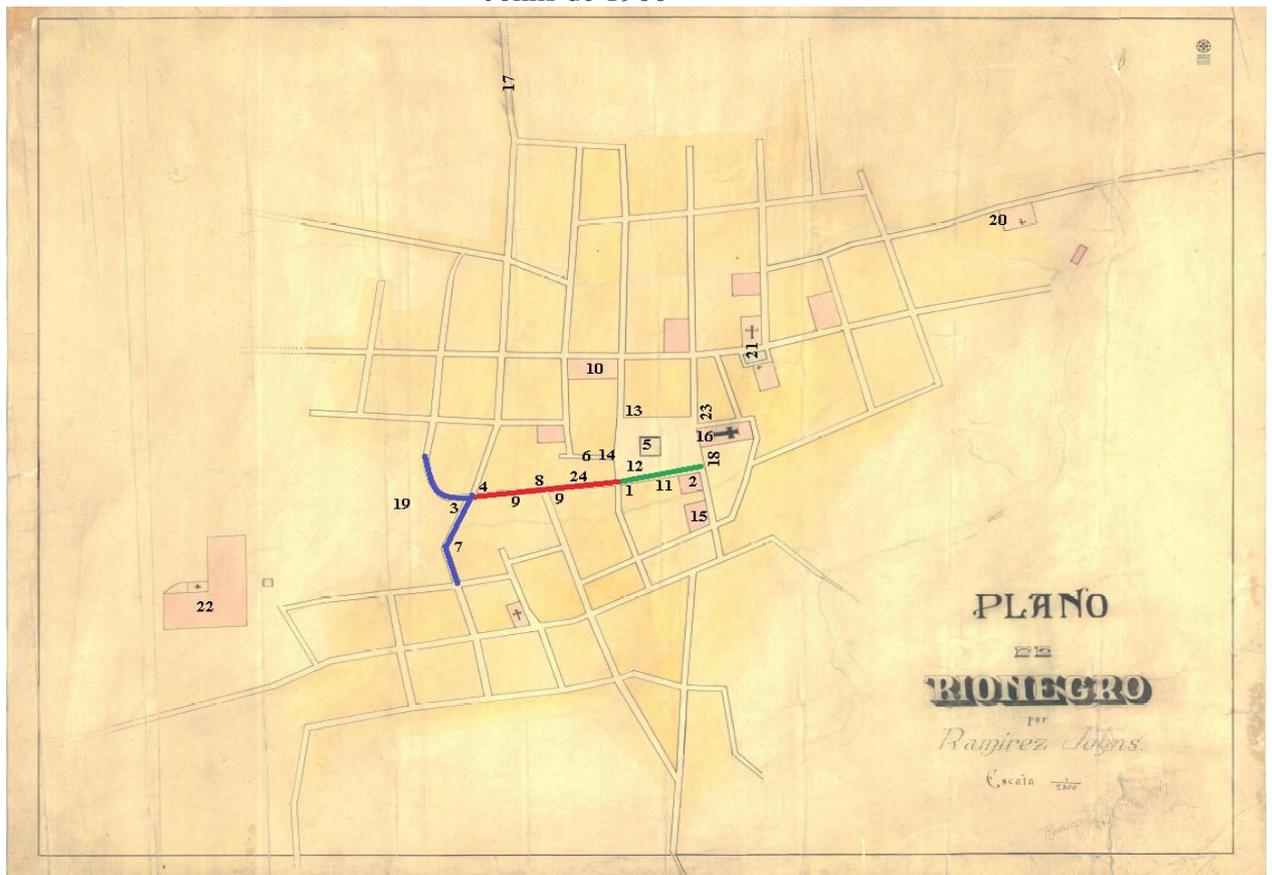
<sup>42</sup> En la tesis “inicio, esplendor y ocaso de la prostitución en Lovaina (Medellín), 1925-1955” se ve claramente como un lugar considerado como zona de tolerancia que en un principio es establecido así para contener y controlar, también representa un riesgo que como en el caso particular de Lovaina el aumento de las actividades, desembocaron en una mayor vigilancia ya que eran focos de transmisión de enfermedades y corrupción de la población. Orozco Guarín 377.

<sup>43</sup> Desde la narrativa cultural de la sociedad Rionegrera aún se usa la palabra “chirria” para referirse a esta calle, pero pocos se han acercado al porqué de esta, desde la oralidad se ha manifestado que esta palabra hacía referencia al sonido que hacían las camas de los múltiples hoteles o posadas que había en esta calle, los cuales prestaban su servicio en gran medida a viajeros, comerciantes y arrieros, que acompañaban sus noches con alguna prostituta. También se dice que este nombre se dio debido a que allí había gran cantidad de herrerías y el sonido de los fuelles para prender los hornos era un chirriadero. No podemos establecer si alguno es más cierto que el otro, ya que las fuentes nos demuestran que en esta calle se daban estas dos actividades.

Como consecuencia de esto, podemos ver en esta calle dos situaciones, una que se limita al comercio legal y otra al ilegal, configurándose en los pilares de esta. Conviene subrayar, que a partir de estas dos se crean imaginarios sobre el espacio y la clase de actividades y personas que se encontraban allí.

## Mapa 2

Elaborado a partir de las fuentes primarias y marcación de cada una de las fracciones que conformaban la calle Obando, tomando como base el mapa de Ramírez Johns de 1900



Ramírez Johns “plano de Rionegro” (1/2500) 1900. Archivo General de la Nación, Bogotá, Sección Mapas y Planos, mapa 303-B.

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 1. Tienda de Juan Tobón.             | Bravo.   |
| 2. Alcaldía.                         | 15. Carcel.  |
| 3. La poceta.                        | 16. Iglesia.   |
| 4. Casa de Evangelina Gaviria.       | 17. Salida para Medellín.                              |
| 5. Fuente o pila.                    | 18. Consultorio del médico de apellido de la Roche.    |
| 6. Estanquillo.                      | 19. Cañada.  |
| 7. La falda del dulce.               | 20. Hospital.  |
| 8. Hotel España                      | 21. Parque de los mártires e iglesia de san francisco. |
| 9. Carpintería, Herrería, Pesebrera. | 22. Cementerio.  |
| 10. Escuela.                         | 23. Banco de Oriente.                                  |
| 11. Cafes, tiendas.                  | 24. Tienda de Jesús Salazar.                           |
| 12. Toldos de mercado.               |  |
| 13. Hotel Rionegro.                  |  |
| 14. Casa donde nació Ricardo Rendon  |  |

A inicios del siglo XX se consideraban “males sociales” a cierto tipo de actividades, las cuales fueron atacadas desde los discursos políticos, médicos y moralistas. Ideas que las fuentes usadas para esta investigación dan cuenta de que Rionegro no fue una excepción, y concretamente fue la calle Obando el espacio que más intervención sufrió bajo esta idea, ya que como ocurrió en espacios de las grandes urbes, en esta también se persiguió, normativizó, controló y castigó estas prácticas.

La primera fracción de la calle Obando (mapa dos la calle resaltada en verde) también representó un problema de control, especialmente por la vigilancia que se hacía del cumplimiento de los horarios, el pago por tener un puesto de venta, y celar que las pesas no estuvieran alteradas, permitiendo entender estas como estrategias para mantener un espacio tranquilo y ordenado.

Esta primera fracción era un espacio de reunión donde su importancia radicaba en el mercado, las oficinas administrativas y la iglesia principal de la urbe, lo que significó que la cantidad de personas que llegaban a la calle aumentara, representando un riesgo para el orden, ya que necesitaba de la vigilancia para contener los problemas o impedir que se dieran. Como relata Luis Emilio Gallego<sup>44</sup> “en la plaza sólo quedan grandes arrumes de basura ya inútiles vestiduras de frutos y productos, perros hambrientos en busca de sobras; el “escarbador” revolviendo la hojarasca con pies y manos esperando encontrar billetes o monedas perdidas, y los desnudos toldos”<sup>45</sup> Lo que le otorga la particularidad como una fracción donde las dinámicas estaban dirigidas por el comercio

---

<sup>44</sup> Luis Emilio Gallego, fue un destacado músico y cronista Rionegrero, nacido el 23 de noviembre de 1910, participo en varias organizaciones musicales, en 1966 fue designado como director y profesor en el conservatorio de música de Rionegro, en 1969 compuso la música del himno de Rionegro, fue presidente y secretario del sindicato de músicos y cantantes de Medellín, y fue miembro activo del “centro de historia” Santiago de Arma de Rionegro. Gallego 09-10.

<sup>45</sup> Gallego 47.

de bienes en los toldos, dejando prácticas “pecaminosas” a las otras dos fracciones en especial la chirria. Pero donde las acciones delictivas y el imaginario como espacio peligroso no desaparecieron.

“calle repleta de brujas, duendes y fantasmas, que en las noches de los viernes hacían acto de presencia en boca de los arrieros que, al calor de unos aguardientes y sentados en tercios de leña, maíz o papas, daban rienda suelta a su fantasiosa imaginación, relatando supuestas o reales apariciones de tragos, diablos, fantasmas o muertos que regresaban de sus tumbas para indicar en donde reposaban los tesoros o entierros que habían depositado en vida, o de duendes que hacían la vida imposible a personas o familias; narrando todo ello con gestos y palabras llenas de espeluznante dramatismo, mientras transcurrían las horas hasta que el sueño los invitaba a recogerse en sus respectivas posadas, en donde dormían creyendo escuchar las chillonas carcajadas de las verídicas brujas de su tiempo”<sup>46</sup>

Esta llamativa cita del texto *rincón de mis recuerdos*, es una referencia a la segunda fracción de la calle Obando conocida como “sobando” o “la chirria” (ver mapa dos, calle resaltada en rojo) espacio de desarrollo de actividades que se consideraban inmorales. Era especialmente en esta fracción donde la prostitución, consumo de bebidas alcohólicas, heridos por peleas y escándalos eran frecuentes, sobre todo los días de mercado, convirtiéndose en el punto de referencia de lo malo que ocurría en la ciudad, desde la mirada de las “personas de bien”. Revelando unas dinámicas muy parecidas a los arrabales<sup>47</sup> o zonas de tolerancia, donde prácticas consideradas pecaminosas y retardatarias, encontraron el lugar para ser desarrolladas por personas que a su vez también fueron encasilladas y consideradas como “marginales”.

Entender por qué esta fracción de la calle Obando era considerada como un escenario delictivo, parte de que no solo era un espacio de comercio de bienes, aunque su relación con el comercio legal es innegable, podemos ver que no era el único, ya que para

---

<sup>46</sup> Gallego 40.

<sup>47</sup>“con el tiempo, la expresión “arrabal” se hace extensiva a los lugares marginales que están dentro de la ciudad, sea en el centro o en sus extramuros, puesto que ya no hay murallas, pero sí nuevas fronteras imaginarias”. Vergara Aguirre 57.

los entes de control y para la población, era un espacio que representó graves problemas de orden público.

Ejemplo de esto se ve en la noticia publicada el 10 de noviembre de 1928 en *el Correo de Oriente*, titulada: “un incidente desgraciado” donde muestran que en la noche del sábado 27 de octubre, los hermanos Félix y Luis Emilio Cardona, se enfrentaron a la policía, porque estos les exigieron una requisa a la que se resistieron, luego de esto narra la noticia los dos hermanos regresaron armados de revolver en busca de los policías y frente a la tienda de Don Salviano Escobar se dio una nueva discusión, resultando Luis Emilio muerto, “entrándole una bala por el costado derecho del pecho atravesando los pulmones, rompiendo la vena cava y quedando incrustada en el omoplato izquierdo”<sup>48</sup>.

Acciones como esta podían ocurrir en cualquier lugar de la ciudad, pero particularmente se dio allí ya que, al ser un espacio propicio para el encuentro, consumo de bebidas alcohólicas y los juegos prohibidos, hizo que los problemas entre habitantes, visitantes y la autoridad fueran frecuentes. Como pasó con estos dos hermanos, donde el encuentro de lo legal e ilegal, resultó en que una requisa tuviera un trágico final.

Así pues, esta fracción se estableció bajo unas dinámicas sociales que hicieron que no fuera difícil encontrar un lugar donde beber, jugar o tener la compañía de una mujer, por lo que la autoridad prestó especial atención a las actividades y personas que estaban allí, sobre todo en la noche, cuando el comercio había cerrado y la gente se concentraba en las cantinas.

En la última fracción de la calle Obando (mapa dos calles resaltadas en azul), espacio que se divide de la anterior tan solo por los límites físicos, ya que eran muy parecidas en las acciones que se daban. Pero su particularidad surge en que las actividades

---

<sup>48</sup> “un incidente desgraciado”, *El Correo de Oriente* (Rionegro) 10 de noviembre de 1928:3.

económicas estaban dirigidas en gran parte al lenocinio, talvez el más famoso y concurrente de la ciudad. Como lo recuerda el señor Delio Franco, había una taberna llamada *La Cabaña*, donde había entre 8 o 10 habitaciones donde “la gente de los municipios circunvecinos y los mismos de aquí del pueblo iban allá a hacer sus necesidades matrimoniales”<sup>49</sup>.

Otorgándole a este último espacio y otros muy cercanos, como el lugar que habitaban las prostitutas, lugar que aunque no era establecido por la alcaldía como la zona de tolerancia de estas mujeres, para la población era considerado así, como lo manifestaron un grupo de vecinos del punto conocido como “el barrio” quienes enviaron al alcalde una carta pidiendo que la señora Leonisa, reconocida como prostituta del lugar, desocupara su casa ya que generaba escándalo y vivía a menos de dos cuadras de un plantel educativo, lo cual según el código de policía de 1914 estaba prohibido. En esta carta también se manifestaba que:

“es verdad que el H. concejo de esta ciudad no ha señalado barrio para mujeres públicas, pero si es cierto que desde hace más de veinte años estas se sitúan en los puntos falda del dulce y carretero lugares apropiados y conocidos por el público y en donde no habitan señoras ni planteles de educación se encuentran<sup>50</sup>”

Se debe aclarar que la prostitución en Colombia era legal desde 1914<sup>51</sup>, por lo cual la zona de tolerancia le brindaría tranquilidad a esta mujer frente a algunos aspectos de la

---

<sup>49</sup> Se entiende que hace referencia al acto sexual. Para estos momentos las relaciones sexuales estaban bajo un discurso religioso y moralista, por lo que la sexualidad era un asunto únicamente de la pareja de esposos. Entrevista de Miguel Angel Hincapié a Delio Franco, Rionegro, 07 de diciembre de 2019.

<sup>50</sup> Rionegro 19 de agosto de 1931. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal Rionegro, Policía, caja 307, carpeta 2, ff.155r.

<sup>51</sup> Alejandro Giraldo, muestra que: en el código de policía de 1914, se “había eliminado la prohibición del ejercicio de la prostitución vigente desde 1886”. Giraldo 28-29.

normativa estatal. Motivo por el cual se pide desaloje y no que sea expulsada o judicializada por su estilo de vida.

A su vez, estas dos últimas fracciones fueron el escenario de juegos prohibidos, especialmente en los que se apostaba, y que eran perseguidos y castigables desde los códigos de policía, pero había un punto entre estas dos fracciones que gracias a su privacidad permitió el desarrollo de muchos juegos. Por ejemplo, El 14 de marzo de 1915 día de mercado, los policías Elías Mejía y Cecilio Álvarez, se dirigieron al punto conocido como “la poceta”, espacio que quedaba en la esquina de la calle de la chirria. Al llegar a este punto vieron al negociante Horacio García y al herrero Jesús María Guzmán jugando a los dados, motivo por el cual, y además de que estos tenían fama de jugadores, fueron sentenciados a 90 días de prisión sin la posibilidad de excarcelación con fianza, sentencia a la cual los implicados apelaron. Pero la jefatura general de policía en Medellín llegó a la conclusión de que: “se castigara pues, a los acusados por simple incidencia, y así la pena que les corresponde es la de treinta días de arresto, conforme al artículo 67 de código de policía”<sup>52</sup>. Mostrando como estas dos fracciones fueron el escenario de prácticas que eran castigadas, pero también los días de mercado como los momentos en que estas se daban con más frecuencia.

Siendo la calle Obando en sus tres fracciones un espacio con gran variedad de actividades que en su gran mayoría estaban dirigidas a prácticas comerciales, pero que gracias a esto se volvió un centro de reunión con diferentes formas de sociabilidad que iban desde la legalidad hasta la ilegalidad, generando diferentes opiniones sobre una calle que en las tres primeras décadas del siglo XX, representó todos los problemas sociales que los discursos médicos, políticos y religiosos estaban atacando con el propósito de modernizar la nación e inscribirse al capitalismo industrial.

---

<sup>52</sup> “delito juegos prohibidos”, Rionegro, 17 de marzo de 1915. Archivo Histórico Rionegro, Rionegro, Juicios Criminales, Caja 273, carpeta 4, ff. 94r-119v.

## **Enfermedades sociales y conductas inmorales.**

En las primeras décadas del siglo XX en América Latina, se ejecutaron proyectos de control sobre diferentes prácticas consideradas como “degenerativas de la raza”. En lugares como México y Colombia<sup>53</sup> hubo un aspecto que resultó ser muy similar, las normas penales como estrategia para lograr este propósito, donde el fin era lograr que la población dejara de lado aquellas actividades que representaron un riesgo para la sociedad, en aspectos salubres, morales, públicos y religiosos. Discursos que muchas veces se conjugaron con ideales modernizadores, para esto necesitaban de una población sana físicamente que ayudara a la consolidación de la naciente industria. Es a partir de estas ideas que se hará un análisis centrándonos en por que prácticas como las que se dieron en la calle Obando, se consideraron “enfermedades sociales” y “conductas inmorales”.

Como lo demuestra Martha Cecilia Herrera, durante este periodo el pueblo se convirtió en el *nuevo príncipe*<sup>54</sup> el cual fue “guiado” por el Estado, para esto prestaron especial atención en la educación de niños y jóvenes ya que estos serían los futuros obreros, a quienes intentaron educar enfocados en que no siguieran frecuentando estas prácticas consideradas “degenerativas”, ya que los dirigentes del país creían le hacían daño a la población y a los intereses económicos que se estaban generando en el momento,

---

<sup>53</sup> Algunos de los que han abordado este tema en los países mencionados: para Colombia véase: Alejandro Salazar Bermúdez, "Visiones sobre el alcohol y la prohibición en los debates médicos y la prensa en Colombia, 1918-1923." *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, no. 9 (2017):78-97. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=455649674004>. María Fernanda Vásquez, “Degeneración y mejoramiento de la raza: ¿higiene social o eugenesia? Colombia, 1920-1930”. *Historia, Ciencias, Saúde – Manguinhos*, Rio de Janeiro, v.25. (2018): p.145-158. Gómez Espinosa 377., Martha Cecilia Herrera, *educar el nuevo príncipe: ¿asunto racial o de ciudadanía?* (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2013). Para México véase: Gabriela Pulido Llano, “cabareteras y pachucos en magazine de policía Ciudad de México,1940”, *vicio, prostitución y delito. Mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX, coord. Elisa Speckman Guerra y Fabiola Bailón Vásquez* (México, Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, 2016) 412. Odette María Rojas Sosa, *La metrópoli viciosa. Alcohol, crimen y bajos fondos. Ciudad de México, 1929-1946* (México: Universidad Autónoma de México, 2019).

<sup>54</sup> Cecilia Herrera.

por lo que se intentó dejaran estas actividades apoyados en discursos de intelectuales Colombianos influenciados por intelectuales europeos<sup>55</sup>. Estos plantearon ideas que sirvieron para generar proyectos que serían aplicados como estrategias para “mejorar la raza”, con la intención de controlar estas prácticas que se creía “degeneraban” la sociedad. El psiquiatra conservador Miguel Jiménez López, presento en el III congreso medico de 1918 en Cartagena una memoria titulada *“nuestras razas decaen. Algunos signos de degeneración colectiva en Colombia y en los países similares: el deber actual de la ciencia”*, donde planteaba que el atraso del país se debía a tres factores: degeneración física, degeneración psíquica y etiología, para Jiménez la “degeneración” tenía su origen desde la mezcla entre españoles, amerindios y africanos, lo cual según él era la causa de las enfermedades sociales como el suicidio, la locura y el alcoholismo<sup>56</sup>.

Jiménez consideraba que la degeneración física, moral e intelectual de los colombianos era innegable y, muestra como evidencias de esa degeneración los estigmas físicos, la baja tasa de nupcialidad, el alto índice de mortalidad, bajo índice de natalidad, la propagación de enfermedades mentales como la locura, la psicosis depresiva y deficiencias morales, por lo que consideraba que “es imperativo inaplazable devolver a nuestra constitución las fuerzas perdidas, brindarle los elementos de lucha de que ha menester y prevenir para el futuro el desgaste y la decadencia que ha determinado nuestra inferioridad presente”<sup>57</sup>, que como su título lo demuestra se sentía en el deber de ayudar a combatirlo para salir del atraso en que estaban los individuos y la sociedad.

---

<sup>55</sup> La autora nos muestra la construcción de la palabra raza en Europa durante el siglo XIX, en la que intelectuales como: Georges Cuvier, George Louis Leclerc conde de Buffon, Jean Baptiste Lamarck, Charles Darwin y Carlos Lineo, produjeron obras sobre la degeneración racial, las cuales influenciaron las ideas de los intelectuales colombianos, los cuales sirvieron para generar propuestas sobre la “degeneración de la raza” en Colombia. Cecilia Herrera 28-68.

<sup>56</sup> Jiménez López.

<sup>57</sup> Jiménez López 7.

Pero no sólo atribuyó la “degeneración” a problemas físicos, las variaciones climáticas, la ausencia de normas higiénicas y la carencia de educación, eran causas que llevaban a que la degeneración fuera tan evidente en la población colombiana. En el último apartado de sus memorias titulado “terapéutica” plantea las formas en las que se podría hacer frente a los problemas de la raza colombiana, como: educación en la forma de alimentación, tomar medidas de higiene pública y privada, hábitos de ejercicio, luchas antialcohólicas e incentivar la inmigración de europeos, ya que con estos consideraba se podría reducir generación a generación los problemas biológicos del pueblo colombiano.

Dentro del grupo de intelectuales colombianos del siglo XX estas ideas no fueron aceptadas en su totalidad, ya que otros planteaban que esto no se debía a un problema biológico, sino más bien: educativo, económico, de salud o alimentación, sin las implicaciones biológicas que Jiménez propuso. Uno de sus opositores fue Emilio Robledo quien en el trabajo titulado *¿existe una degeneración colectiva en Colombia?*<sup>58</sup> Plantea que no todos los aspectos que Jiménez expone como “degeneración de la raza” lo sean, o no en Caldas y Antioquia, sustentando sus argumentos desde las condiciones geográficas, culturales y sociales, las cuales en sus palabras “no representan degeneración”, pone como ejemplo el bocio o *coto* como el autor se refiere, demostrando que gracias a que en las aguas de Antioquia había gran cantidad de yodo, elemento que se utilizaba como cura para esta enfermedad, plantea que: “he aquí porque los individuos atacados de esta enfermedad se curan residiendo por tiempo suficiente en esta provincia”<sup>59</sup>, intentando con esto refutar una de las premisas de Jiménez; aunque no ataca todos los puntos del estudio, si demuestra que el autor ignoró las condiciones particulares de cada región para poder aceptar su propuesta como una generalidad de toda la nación.

---

<sup>58</sup> Robledo.

<sup>59</sup> Robledo 6.

La prensa tuvo un papel importante en esta lucha como una herramienta para *educar al nuevo príncipe*, haciéndose publicaciones en contra de esas actividades dañinas o degenerativas, en pocas palabras fue uno de los medios que usó el Estado para lograr que el control se diera a través de una estrategia de prevención ilustrada, haciendo énfasis en la pulcritud que los ciudadanos debían tener, sobre todo en esos momentos de gran expansión e industrialización económica que sufrían algunas ciudades. Como lo demuestra Alejandro Giraldo, para el caso de Medellín, debido a los momentos de industrialización de esta ciudad, “se dio un incremento en el oficio sexual público”<sup>60</sup> lo que representó un aumento en enfermedades, motivo por el que se intentó reglamentar los “focos de infección”. Generando estrategias de prevención, control y sanación de enfermedades, donde las mujeres publicas debían ir periódicamente, con el fin de ser revisadas y prevenir la propagación; que para el caso de la Ciudad de Rionegro era los días lunes<sup>61</sup>.

Como lo plantea Andrés Olivos Lombana en el texto *Prostitución y “mujeres públicas” en Bogotá, 1886-1930*<sup>62</sup>. La prostitución generó un problema de salud pública, debido a la gran cantidad de contagios por sífilis, por lo que los médicos colombianos al ver esto plantearon diferentes medidas de control de esta, creándose centros para tratarla, considerando que era un mal necesario casi imposible de hacerle frente, por lo que mejor se reglamentó y controló su ejercicio<sup>63</sup>, otorgándole a esta actividad una relativa

---

<sup>60</sup> Alejandro Giraldo 3.

<sup>61</sup> La información de que el lunes era el día en que las mujeres publicas iban a hacer sus exámenes es a partir de la entrevista hecha al señor Delio Franco, quien recuerda que este día las mujeres salían de la zona de tolerancia para esto, posiblemente esta se inscriba en la década de 1930 o 40, ya que como se ve en el decreto n°5 del 14 de mayo de 1930, estas mujeres debían bajar a Medellín a hacer el examen. Entrevista de Miguel Angel Hincapié a Delio Franco, Rionegro, 07 de diciembre de 2019.

<sup>62</sup> Olivos Lombana.

<sup>63</sup> De igual forma también se aplica la idea de la prostitución como “un mal necesario” como lo plantea Fabiola Bailón Vásquez Para el caso de México, considerando que esta se entendió así debido a que era mejor que el hombre desahogara las pasiones o deseos en estos lugares y con estas mujeres, ya que dentro de la estructura familiar de la época, la esposa era la representación de la virgen maría, por lo cual debía tener control sobre sus deseos, y el acto sexual tan solo se restringía a la procreación. Bailón Vásquez, “*prostitución y lenocinio ...*”

permisividad, de igual forma nos muestra la relación entre el aumento de esta práctica, sus inconvenientes y estrategias de control, con el crecimiento económico de los lugares.

Pero a pesar de haber normas, uno de los aspectos que logró controlar y marginalizarla fue la opinión pública, ya que castigaba los espacios y las personas consideradas como “desviados”, por eso estas actividades se llevaban en los extramuros de la ciudad, logrando cierto grado de privacidad, por eso tahúres o mujeres públicas, encontraron en las trastiendas o en sus domicilios, la intimidad que les permitía llevar a cabo estas actividades, y que en el caso de las mujeres públicas, como se verá en los procesos judiciales contra Evangelina Gaviria, de quien hablaremos en el último capítulo, nos muestran que sea o no verdad que la mujer ejercía la prostitución, si el pueblo lo creía era casi imposible cambiar esa imagen, tal vez impuesta.

Aunque en el código de policía de 1914 se legalizó la prostitución en Colombia, esta legalización se puede entender a partir de lo antes mencionado, un mal necesario, luego de intentar reprimir este oficio con un rotundo fracaso, y como se dio en otros países, la mejor solución implicó permitirlo bajo normas que quien ejerciera la prostitución debía acatar y respetar, como era portar el carnet de exámenes o no generar escándalo con su vida licenciosa, todo esto con el fin de ocultarlo para que no fuera una mala influencia.

Esta idea parece tener un mayor impacto en ciudades grandes como Medellín o Bogotá que para las primeras décadas del siglo XX estaban sufriendo cambios poblacionales y económicos más grandes que en otras localidades, donde la élite conformada por empresarios, médicos, políticos y religiosos, sintieron como suya la causa de sacar del “atraso” la sociedad colombiana. Ideas que paulatinamente fueron llegando a otras poblaciones más pequeñas y alejadas de estos centros comerciales, con el fin de lograr un cambio en las actividades culturales de la población.

Otra de las actividades que más atacaron debido a que consideraban era uno de los motivos centrales del porqué la sociedad estaba “atrasada” y “decadente” fue el alcoholismo, como lo plantea Alejandro Salazar: “el alcoholismo podría decirse se situó en el centro de la cuestión, ya que este era asociado directamente con las “malas” condiciones higiénicas, el debilitamiento de la raza, la locura, enfermedades venéreas y con la criminalidad”<sup>64</sup> por eso publicaciones como la del 27 de julio de 1929 en el *correo de oriente* titulada *los efectos del alcohol*, donde hacían referencia a todos los daños que trae su consumo, que van desde problemas de salud, psicológicos, sociales, familiares y morales. Esto con el propósito de invitar al lector a dejar su consumo e ilustrar a los demás, ya que manifiestan se puede perder mucho al consumirlo, concluyendo con “salvemos a Colombia”<sup>65</sup> mostrando que la lucha contra el alcoholismo era un deber de todos, y que no sólo tendría un beneficio para las personas que lo dejen de consumir sino, al país.

Otro ejemplo de la lucha contra el alcohol se ve en el texto *la ciudad en cuarentena chicha, patología social y profilaxis*<sup>66</sup> donde mencionan la *cartilla antialcohólica*<sup>67</sup>, en la que muestran a partir de dos hermanos, Tomás y Luis, como la vida licenciosa de Tomás le hacía daño a él y a su familia, y la vida pulcra de Luis mantenía una buena familia como “debía ser”, la cartilla se enfoca en mostrar los daños que el alcohol causó en la vida de Tomás, todo esto con el propósito de ilustrar lo que le ocurriría a quien tuviera una vida “inmoral” como Tomás. Pero a pesar de este control y los diferentes proyectos, las zonas de tolerancia y especialmente las cantinas seguían siendo los lugares donde la población de clase media y baja se congregaba y “al calor del licor, se reconstruían formas

---

<sup>64</sup> Salazar Bermúdez, “*necesitamos hombres patriotas y fuertes...*” 1.

<sup>65</sup> “Los efectos del alcohol”, *El correo de oriente* (Rionegro) 27 de julio de 1929.

<sup>66</sup> Calvo Isaza y Saade de Granados 73-89.

<sup>67</sup> Para comprender las propuestas de este pedagogo creador de las cartillas véase: María Hilda Méndez Vargas, “Martin Restrepo Mejía pensador del regeneracionismo colombiano” (trabajo de grado para optar al título de magister en educación, Universidad Pedagógica Nacional, 2016).

de sociabilidad en las que el tendero, el cantinero y los vecinos representaban parte de las viejas formas tradicionales de sociabilidad comunitaria campesina”<sup>68</sup> donde las ideas promulgadas por intelectuales, elites y Estado, no lograban cumplir su propósito, esto representó un gran obstáculo en la lucha contra las practicas “inmorales” que consideraban le hacía daño a la sociedad.

En conclusión, la lucha contra estas prácticas tenía un significado médico y político con el que se intentó por medio de diferentes estrategias lograr que el pueblo dejara los hábitos que consideraban eran la causa de la “degeneración de la raza”. En lugares como Rionegro estos proyectos estuvieron presentes en la calle Obando, el cual era el espacio de socialización más grande de la población, y donde se aplicaron normas de control a personas y lugares, con el mismo propósito de sacar del “atraso” a la sociedad y poder inscribirse en un mundo moderno e industrializado, alejado de estas actividades “retardatarias”.

Así pues, todas estas acciones por contener, controlar y castigar las múltiples acciones consideradas punibles e inmorales, significaron avances en la definición de los correctivos y los sujetos castigables, de igual forma también afectaron a ciertos espacios convirtiéndolos, bajo la mirada de los entes de control, en zonas destinadas para actividades nocivas, inmorales e ilegales. Por esto la calle Obando significó un espacio digno de ser vigilado, donde la mezcla de las múltiples actividades arriba mencionadas dio origen a la construcción de la imagen como lugar peligroso.

No obstante, seguía siendo el espacio de reunión comercial más importante del oriente antioqueño, por esto las normas y múltiples formas de control estuvieron presentes para hacerle frente a estas actividades consideradas como malas, y degenerativas de la población. Por tanto, todas estas precauciones y formas de control se vieron promulgadas

---

<sup>68</sup> Reyes Cárdenas 434.

desde estancias del gobierno nacional, las que a su vez sirvieron como guía para las alcaldías poder hacer frente a estos problemas de una forma autónoma y efectiva a sus localidades, al menos eso esperaban. Esta normativa será desarrollada en el siguiente capítulo.

## **Segundo capítulo: Modernizar desde el control social**

### **Decreto número 5.**

La prostitución estuvo en el centro de múltiples debates sobre las implicaciones en la vida en sociedad que esta representaba, por esto desde las disposiciones del código del siglo XIX respecto a los del siglo XX, dejó de ser una práctica ilegal a una legal vigilada por el Estado y no aceptada por gran parte de la sociedad, el discurso moral y religioso. En el código de 1886, se castigaba con la pena de reclusión de dos meses a un año a quien estableciera casa de prostitución o un lugar destinado a prácticas de libertinaje<sup>69</sup>, dejando claro que todo aquel que tuviera conexión con el lenocinio sufriría de un castigo, pero a partir del código de 1914 esta disposición desaparece. Desde entonces, se referían a esta actividad tan sólo por las implicaciones de salud pública que conllevaba para la sociedad, por lo que se establecen centros para el control de enfermedades contagiosas, las cuales debían ser tratadas. La despenalización de esta problemática generó una preocupación por las enfermedades y el ejemplo que daban a la sociedad, motivo por el cual también se estableció que, si una joven menor de dieciséis años depende o habita con alguna mujer pública, sería llevada a una familia que la acogiera y diera buen ejemplo, conducida a un establecimiento de beneficencia o el colegio tutelar en caso de no tener padres.

Por lo que se refiere a esta actividad, el 14 de mayo de 1930 en la ciudad de Rionegro, el alcalde Jorge Liévano R. expide el decreto N°5 el cual representó para este momento un intento por tener un mayor control, más preciso y certero de una de las prácticas más problemáticas de esta calle. De igual forma, esta valiosa fuente nos muestra los problemas y concepciones que se tenían de esta actividad, también nos hace cuestionar sobre la necesidad de este decreto, ¿acaso las normas antes promulgadas tuvieron poca

---

<sup>69</sup> *Código de policía de 1886*, capítulo. XII, artículo. 107, p. 27.

efectividad para el control de la ciudad y la calle Obando, y por esto la expedición de este decreto que significo una barrera a la multiplicidad de problemas que se desarrollaban libremente por toda la calle?

La prostitución fue una actividad con muchos prejuicios y condenada desde discursos morales, penales y médicos, generando múltiples debates y formas de controlarla bajo una estricta vigilancia y procedimientos que debían seguir quienes la ejercieran. En el primer punto de este decreto manifestaban: “el gremio de mujeres públicas se encuentra demasiado desorganizado y que por este motivo se ven frecuentes escándalos”<sup>70</sup>. Bajo esta premisa el 19 de agosto de 1931, los vecinos del punto denominado “el barrio” mandan una carta a la alcaldía pidiendo que Lucila, reconocida mujer pública desaloje su casa, manifiestan que esta genera mucho escándalo y habita a menos de dos cuadras de un plantel educativo<sup>71</sup>, lo que desde el código de policía de 1914 era un delito y obligaba a la mujer a desalojar, debido a que su presencia allí representaba un riesgo para el ejemplo a la sociedad. El proceso iniciado por esta carta a la sindicada concluye que tiene cuarenta y ocho horas para desocupar la casa que habita.

Denuncias como la nombrada nos permiten ver cómo el imaginario de lo que era bueno o malo se dio en los habitantes y fomentó la vigilancia entre vecinos, por lo cual eran ellos quienes hacían la denuncia respaldados por el código de policía, ya que a pesar de que la prostitución no era ilegal y no se podía juzgar por esto, se estipulaba lo que no debía hacer quien ejercía este oficio. Para el caso mencionado, la responsable debe mudarse, razón por la que los vecinos sugieren que esta mujer habite en “la falda del

---

<sup>70</sup> “Decreto n°5” Rionegro, 14 de mayo de 1930. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Caja 293, Carpeta 1,139v.

<sup>71</sup> Rionegro 19 de agosto de 1931. AHCC, Gobierno Municipal Rionegro, Policía, Caja 307, carpeta 2, ff.155-156.

dulce” o “el carretero”, conocidos como los espacios en los cuales se daban estas prácticas, ya que allí no molestaría ni sería molestada por el tipo de vida que llevaba.

Especialmente desde el artículo primero del decreto número cinco, se estableció a la falda del dulce como la zona de tolerancia, como respuesta a la necesidad por tener un punto donde fuera posible vigilar este gremio, pero entonces ¿Qué tan efectivo fue el control de estas mujeres en ese espacio? Podríamos ponerlo en duda, y un ejemplo de esto se manifiesta en el hecho de que la mujer habitó en otro lugar donde representó un problema, por lo que fue obligada a vivir en el espacio designado para que habite sin molestar a nadie y consecuentemente ser vigilada de una manera más oportuna. En la carta manifiestan que “desde hace más de veinte años estas se sitúan en los puntos” antes mencionados, lo que nos muestra que el agrupamiento de dichas mujeres se dio mucho antes de que se estableciera esta calle como el espacio que debían habitar estas mujeres.

La búsqueda por contener los males que se generaban de esta práctica se refleja claramente en el proceso contra Mercedes, la cual administraba su cantina ubicada en la chirria, sindicada de infringir el art. 191 del código de policía vigente<sup>72</sup>. Este caso muestra que la sindicada permite y permitió el ingreso del menor de edad Lucrecio Alberto Gómez, el cual muchos testigos y policías dicen haber visto dentro del establecimiento en varias ocasiones. Una vez identificada, usa testigos que también habitaban esta calle, entre ellos Evangelina Gaviria, la cual expresa que Mercedes no está infringiendo la ley, porque este hombre la acosó por no aceptar su promesa de matrimonio, este hombre la perseguía a todo lado y se metía sin permiso a su casa y atrancaba la puerta para que nadie más entrara. Para el juzgado esto fue prueba suficiente para absolver a Mercedes, ya que muchos testigos confirmaron su declaración.

---

<sup>72</sup> “diligencias para averiguar si Mercedes Cardona ha infringido el art.º 191 del código de policía vigente”, Rionegro 30 de enero de 1920. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal Rionegro, Policía, caja 266, ff.144r-162v.

De igual forma la tercera consideración del decreto plantea: “Que la mayor parte de estas mujeres se encuentran atacadas de enfermedades venéreas perjudiciales para la juventud, y el peligro amenaza de una manera desastrosa la raza”. El interés por cuidar a los jóvenes se manifiesta claramente en la carta de Ester Velásquez, que poco menos de un mes después de haberse hecho público el decreto, manifestó a la alcaldía que su hija Dolores Jiménez y Mercedes Bedoya, conocidas como mujeres públicas, no debían salir de la localidad a pesar de tener permiso del alcalde. Basada en que estas generan mucho escándalo y permiten en su casa a menores de edad, esta mujer espera sean castigadas según el código de policía e insta se haga un examen médico de estas para “evitar ese terrible contagio”, manifestando que ellas y muchas otras “han enfermado varios hijos de familia”<sup>73</sup>.

La prostitución fue una actividad que se consideraba como uno de los mayores males de la sociedad, esto por sus implicaciones en la salud pública, ya que las enfermedades venéreas no solo afectaban a la prostituta y a su cliente, sino que eran transmitidas “de padres a hijos, de esposo a esposa y de nodrizas a pupilos”<sup>74</sup> significando un riesgo para la población en general, ya que cualquiera podía adquirir alguna enfermedad de transmisión sexual. Lo que significó grandes esfuerzos por prevenir, diagnosticar y tratar estos padecimientos que afectaban a muchas personas, Alejandro Giraldo propone que la sífilis fue una de esas enfermedades que más problemas supuso, ya que su alcance mortal, era muy elevado “debido a que gran parte de la población tenía riesgo de adquirirla, así no hubiera tenido contacto sexual con un infectado”<sup>75</sup>.

---

<sup>73</sup> Rionegro 11 de junio de 1930. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal Rionegro, Policía, caja 307, carpeta 2, ff.72r.

<sup>74</sup> Diana Obregón, “Médicos, prostitución y enfermedades venéreas. De la reglamentación al abolicionismo, 1886-1951”, *Historia de la prostitución en Colombia*, ed. Aída Martínez y Pablo Rodríguez (Bogotá: Aguilar, 2002) 358.

<sup>75</sup> Giraldo 56.

De igual forma esta práctica y sus consecuencias se inscribieron en un debate muy polémico en Colombia, el problema de la raza, que como se mencionó en la introducción, muchos médicos plantearon diferentes posturas para explicar las causas por las cuales el pueblo colombiano se “degeneraba”. Fue la prostitución y las enfermedades que fácilmente se contraían al ejercer o frecuentar esta actividad las que dieron pie para fundamentar y apoyar estas concepciones, médicos como Laurentino Muñoz planteaban que la sífilis era uno de los mayores problemas que degradaban a la persona y entorpecían su cuerpo, otorgándole a la prostitución la causa y motivo de este padecimiento, y significaba el motivo por el cual se desarrollaban otras prácticas pecaminosas<sup>76</sup>.

Desde el artículo tercero del decreto, se dispuso que estas mujeres se presentarían cada tres días con una tarjeta del dispensario público de Medellín con el fin de acreditar su estado de salud, medida tomada en otros lugares y que también representó un problema<sup>77</sup>. Ya que Rionegro era una ciudad pequeña donde la mayoría de la sociedad y las actividades eran rurales, su hospital y demás entes carecían de lo necesario para cumplir esta disposición, por lo que cinco días después de haberse expedido el decreto N°5, un grupo de cuatro mujeres públicas envían una carta a la alcaldía exigiendo se ponga un médico en la localidad para ellas poder cumplir esta norma y poder ejercer la única forma de obtener dinero, manifestaron lo siguiente:

“cómo somos sumisas cumplidoras de las obligaciones que nos impone la autoridad, nos vemos en la obligación de suplicarle al señor alcalde se nos examine cuando a bien lo tenga por el medico oficial del municipio o se nos admita

---

<sup>76</sup> Laurentino Muñoz, *La tragedia Biológica del pueblo colombiano, estudio de observación y de vulgarización* (Bogotá: Antena, 1939)154.

<sup>77</sup> “El Dispensario Médico de Medellín influyó de manera determinante en la prostitución, en este caso para el control y prevención de las enfermedades venéreas. El dispensario exigía un examen periódico, generalmente cada mes, en donde se expedía un certificado de salubridad, el cual la prostituta debía colocar en un lugar visible para que los clientes pudieran constatar la ausencia de enfermedades venéreas. Para ello fue indispensable el Instituto Profiláctico, fundado en 1917, que intentó realizar controles a una importante cantidad de prostitutas y carnetizarlas. A las que no poseían el carné al día, la policía tenía autoridad de apresarlas y llevarlas al calabozo. Octavio Vásquez señala que en la década de los treinta, las prostitutas le temían más al funcionario del profiláctico que a la policía en las batidas.” Giraldo 30.

certificación de un doctor de medicina (esto para las más pudientes) y en el caso de que aparezcamos algunas con alguna enfermedad contagiosa el señor alcalde dictara las medidas que estime convenientes bien sea enviándonos al hospital de Medellín para nuestra curación o practicando alguna medida en provecho a nuestra salud, pero bajo ninguna forma imponernos una obligación que no se puede cumplir aun a costa de muchos sacrificios<sup>78</sup>”.

Esta carta no tuvo respuesta, pero para 1932 tenemos registro al parecer expedido en la localidad de unos informes de mujeres públicas, en estos se pone nombre y estado de salud como bueno o malo, a pesar de esto parece haber una mala ejecución de este decreto o la pérdida de estas fuentes, ya que no se vuelven a expedir hasta el 16 de noviembre de 1935 fechado en Rionegro, en el que Mariano Castrillón jefe del Instituto Profiláctico, al parecer de esta ciudad, envía dos informes semanales de las mujeres públicas de la localidad, donde pone el nombre y el estado de salud igual que los anteriores como bueno o malo. Esta medida que ya se había aplicado en otros lugares, es una muestra por intentar controlar y contener de una forma más efectiva el mal que esta actividad representaba. Por esto, esas acciones demuestran una intención por cumplir el artículo tercero del decreto número cinco de 1930, ya que la obligada revisión médica se puede hacer en la localidad sin ir hasta Medellín.

De igual forma, el recurrir a la prostitución en la localidad se inscribe a la falta de oportunidades para las mujeres, como sucedió en la ciudad de Medellín, al respecto Catalina Reyes plantea que el alto índice de migración y la poca oferta de trabajo en las fábricas o trabajos domésticos obligó a estas mujeres a recurrir a la prostitución como una forma de subsistencia<sup>79</sup>. Situación que posiblemente pudo ocurrir en la ciudad de Rionegro, desde luego en menor medida y diferentes trabajos como agricultoras o en alguna de las pequeñas tiendas que había.

---

<sup>78</sup> Rionegro 19 de mayo de 1930. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal Rionegro, Policía, caja 307, carpeta 2, ff.73r-74r.

<sup>79</sup> Reyes Cárdenas 434-436.

Por consiguiente la prostitución fue una de las formas en que muchas mujeres lograron obtener los recursos necesarios para vivir, como lo plantea Katherine Elaine Bliss<sup>80</sup> en sus análisis del estudio *memoria de la prostitución de 1872* del doctor José Marroui: las ocupaciones de las mujeres que llegaron a ejercer la prostitución consistían en labores domésticas o estanqueras; lo que nos sugiere una posible interpretación de por qué en los procesos judiciales utilizados en este proyecto, no dicen que su oficio es la prostitución sino, como amas de casa, cantineras o empleadas, y posiblemente debían recurrir a la prostitución con el propósito de conseguir más ingresos para mantener a sus familias o a sí mismas.

Por otro lado, el no acatar las normas o penas que se imponían sobre ellas se traducían en un recrudescimiento de la norma, como lo ejemplifica el proceso contra la señora Ana Eva Henao el 7 de diciembre de 1925, la cual tenía orden de presentarse a la alcaldía ya que debía pagar tres días de cárcel, según las declaraciones de los policías: “dijo que no la firmaba ni venía a la oficina, que más bien se envenenaba, que ella era una señorita que no estaba acostumbrada a venir a oficinas”<sup>81</sup>. En el proceso no se da cuenta por qué esta mujer debía pagar tres días de arresto, pero a partir de las declaraciones se ve que tenía fama de ser mujer pública y al parecer no cumplió alguno de los mandatos que debía acatar. El proceso concluye informándole a la juzgada que debe pagar seis días de cárcel por no aceptar pagar la primera pena que se le impuso. Cinco años después, en el artículo cinco del decreto manifestaba que “las infracciones a

---

<sup>80</sup> Katherine Elaine Bliss, “figuras revolucionarias: prostitutas, trabajo y comercio sexual en la ciudad de México, 1900-1940” *género y cultura en América Latina*, 2. Ed. Luz Elena Gutiérrez de Velasco (Mexico:2003).

<sup>81</sup> Rionegro 7 de diciembre de 1925. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Policía, Caja 266, carpeta 4, ff. 160-162.

cualesquiera de los artículos anteriores se castigarán con la pena de cinco días de arresto que se harán efectivos en procedimiento verbal”<sup>82</sup>.

La importancia de la ciudad como centro de reunión significó que esta calle, sus bares, cantinas y hoteles se convirtieran en el espacio de sociabilidad masculina, en los cuales se hacía partícipe de esta y muchas otras prácticas. Este decreto es el primero en manifestar una preocupación más grande o la muestra de que la localidad ya tenía los recursos necesarios para hacer frente a estos problemas y así declarar una zona de tolerancia, aunque no es específicamente la calle Obando, está muy cerca y se puede comprender como el inicio del establecimiento de la que posteriormente sería una zona de tolerancia más grande, incorporándose a esta la fracción de la calle Obando conocida como la “chirria”. Como resultado, podemos suponer un aumento en prácticas como la prostitución en la localidad; no sobra mencionar que este decreto también es una muestra de una mayor preocupación por la problemática que representó la calle, lo que desembocó en la búsqueda de un control más efectivo de las personas y las actividades. En el siguiente apartado se mostrarán y analizarán estas otras acciones en relación a la norma y penas.

### **El Estado contra los “desviados” y los espacios “marginales”.**

El propósito del control social<sup>83</sup> era regular, educar y organizar a la población bajo unos modelos de conducta previamente planeados, que logaran que los individuos

---

<sup>82</sup> “Decreto n°5” Rionegro, 14 de mayo de 1930. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Caja 293, Carpeta 1,139v.

<sup>83</sup> se puede definir al control social como “... una estructura general que se propaga por toda la sociedad creando una hegemonía de una clase social sobre el resto del corpus social. El predominio de esta estructura de dominación ocasiona que los demás discursos, ideología y conductas subalternas se organicen en torno a un principio unificador dado por la clase dominante. Con diferentes énfasis, todos los enfoques que defienden la perspectiva macro presentan al control social como una estructura capaz de adoctrinar, manipular y disciplinar a toda la sociedad o a una parte de ella. Un aspecto positivo de este enfoque es que permite observar la constitución general de la sociedad. No obstante, existen muchas críticas a diversos trabajos que organizan su análisis exclusivamente en el peso ineludible de la estructura de dominación, olvidándose del factor humano” Martínez Hernández Juan José, en Revista de Historia de América, N° 129, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, julio-diciembre, 2001, pp. 35-36. Tomado de: Gómez Espinosa 1.

interiorizaran las normas para evitar comportamientos desviacionistas, convirtiendo al castigo no solo en un correctivo para quien lo hizo, sino como ejemplo para la sociedad y así preservar el ideal de orden social. De manera que, el Estado usó las normas como herramienta para frenar el impacto de estas actividades “degenerativas” que representaban un problema para inscribir al país y su industria en el mundo moderno<sup>84</sup>.

Los códigos de policía de 1886, 1914 y 1925, son la fuente desde la que se abordará cómo el Estado intentó controlar y castigar las diferentes prácticas consideradas punitivas que se desarrollaban en la sociedad colombiana de finales del siglo XIX y de las tres décadas del siglo XX. Se hará así, ya que los gendarmes o policías<sup>85</sup> eran los que velaban por el cumplimiento de estas normas de conducta social preestablecidas, por lo que su papel en hacer efectivo el control social fue fundamental.

Estos códigos no tuvieron grandes transformaciones de 1886 a 1925, “De 411 providencias contempladas en 1866, pasaron a ser 458 en 1925, o sea, un aumento porcentual del 10%, cifra que corresponde principalmente al aumento de los capítulos dedicados a la parte procedimental. Por lo tanto, se cuenta con casi cuarenta años de estabilidad legislativa en los códigos de policía”<sup>86</sup>, los cuales permiten ver una continuidad en la definición de los delitos y en las formas de castigo.

Como lo señala Jaime Alberto Gómez Espinosa, la policía del siglo XIX en Medellín se había fomentado bajo una serie de múltiples tareas, las cuales eran variadas

---

<sup>84</sup> En el texto “Ordenando el orden: la policía en Medellín 1829-1914. Funciones y estructuras” se muestra como el control social fue uno de los elementos que estuvieron presentes al momento de contener a la población “desviada” de aquellos ideales y propósitos modernizadores que se tenían en el momento, los cuales se hicieron efectivos gracias a la policía y su vigilancia. Gómez Espinosa 377.

<sup>85</sup> en el texto: *del aguardiente clandestino al juego prohibido del montenaípe: delitos de fraude a la renta de licores, riñas, agresiones físicas e infracciones contra la moral en la Ceja del Tambo, 1870-1930*, en el pie de página nueve, se muestra que la “ordenanza 12 de 1915, la cual modifico la denominación de gendarmería, dada a la fuerza pública de departamento, por la de policía. Con base en esta variación, los títulos de *gendarmes* o *agentes subalternos de la gendarmería*, pasaron a denominarse *policías* o *agentes de policía*. Véase: *código de policía del Departamento de Antioquia, con ordenanzas adicionales y decreto reglamentario*, Edic. oficial, Medellín, Imprenta Oficial, 1915, pág. 6. Moreno Martínez 117.

<sup>86</sup> Moreno Martínez 118.

como: “la sanidad, el censo, la circulación, el control de las personas, el abastecimiento de víveres, de agua y el control de medicamentos, así como la economía, la instrucción pública y la planificación urbana, sin perder de vista la prevención del delito, su persecución y el castigo<sup>87</sup>”. De igual forma, plantea que gracias “a la necesidad y la demanda por un tipo de organización policial que estuviera al menos conformada por agentes, jefes y funcionarios, que no riñeran con las nuevas situaciones sociales y económicas de la ciudad<sup>88</sup>” se logró que esta se convirtiera en “ese catalizador capaz de concretar este proyecto<sup>89</sup>” moralizador y controlador de prevención y contención. También podemos entender en estos términos la policía para la ciudad de Rionegro, la cual dependía de Medellín en varios aspectos procedimentales y organizacionales.

Debido a la falta del establecimiento de una zona de tolerancia en la ciudad de Rionegro para esta fecha, no se encontró información que normativizara la calle Obando, sino que se encontraron documentos en los que se promulgaba vigilar y castigar las actividades en toda su jurisdicción, especialmente decretos contra embriaguez, embellecimiento de espacios públicos y vigilancia. En efecto, esto nos demuestra que no se publicaron normas o decretos para el control de una zona de tolerancia, ya que no existía, pero si se dieron sobre prácticas, tratándolas como acciones aparte, aleatorias e independientes del lugar.

Son esos documentos los que ayudaran a enriquecer el análisis de las distintas formas de control que se dieron sobre este espacio, ya que dan cuenta del desarrollo de ideas de “mejoramiento” desde el control, pues al reunirse estas prácticas en un pequeño lunar conocido como la calle Obando, es posible acercarse a un análisis parecido a zonas de tolerancia o arrabal.

---

<sup>87</sup> Gómez Espinosa 200-201.

<sup>88</sup> Gómez Espinosa 201.

<sup>89</sup> Gómez Espinosa 201.

La calle Obando era un espacio dedicado y dirigido al comercio en el que se reunían tahúres, ladrones, vagos, borrachos, prostitutas, comerciantes y compradores, entre muchos otros, revelando la otra cara, el comercio ilegal y las diferentes prácticas punibles. Por lo que la acción para prevenir y castigar estuvo presente en esta calle, que al reunirse en este pequeño lunar pudo representar una mayor efectividad al momento de aplicar la norma o de permitir ciertas acciones, igualmente, se puede ver como un espacio de clandestinidad, donde la normalidad de una cantina era la cortina para juegos u otras actividades. Ahora bien, para objeto de esta investigación se plantea un orden metodológico a partir de la estructura del capitulo de los códigos de policía, lo cual permite dar un mejor entendimiento de la norma y las penas, de los cuales se hará un análisis tomando como punto de partida los aspectos que las fuentes nos revelan estaban presentes en la calle Obando.

### **El delito del juego**

Se entendía por juegos prohibidos “todos aquellos en que la inteligencia del común de los jugadores, suponiéndolos de buena fe, no pueden inclinar la suerte a su favor”<sup>90</sup>, así se estableció en el código de policía de 1886 el motivo por el que algunos juegos se establecieron como prohibidos, de los cuales exceptúan las rifas y peleas de gallos que cumplían con las normas para su funcionamiento legal. Se puede ver que esta ley era muy ambigua y al no ser detallada respecto a que juegos eran prohibidos, se podía incurrir muchas veces en un delito sin siquiera saberlo o utilizar esta ambigüedad a favor del criminal.

Para el código de policía de 1925 este problema ya no se presenta o al menos no en la misma medida que en el código antes mencionado, ya que este dictaba como prohibidos:

---

<sup>90</sup>*Código de policía de 1886*, capítulo. VIII, artículo 69, p. 18-19.

“En el naipes: los conocidos con los nombres de Montenaipes, veintiuna, tute con condiciones, banca, a la mayor y menor de la muestra, al mayor o menor número de pintas, treinta y una y el denominada lú. En el billar: las apuestas al mayor o menor ficho. En el póker: el póker dado si se verifica a una sola jugada y el póker descubierto con naipes. Los juegos denominados: boliche, romboide o bagatela, maíz negro, mica o tómbola, roleta o ruleta, cara y sello y petit coreur. El juego denominado al centro, a la raya y también ñoca; el juego de naipes o barajas que se verifica con apuestas a determinadas cartas y al primer acuse; el juego denominado coureur-kouseun que se verifica con un aparto especial; el juego denominado treinta y una en forma de bagatela; el juego de lotería con tablas y fichas; el juego llamado trompito, que se lleva a efecto haciendo girar un trompo con las iniciales P. S. D. T. y apostando a dichas letras. El juego de naipes o barajas denominado Una sin dos; el Alce que consiste en apostar al que corte un naipes por oro, copa, espada o basto o por una carta de mayor número y el juego de Puertas”<sup>91</sup>.

Lo cual deja establecido cuales juegos son prohibidos para una mejor vigilancia y aplicación de la norma que posiblemente con el código de 1886 no se lograba, lo que se ve reflejado desde el código de 1914. Para lograr controlar estos juegos la policía tenía la posibilidad de vigilar, investigar e ingresar a los espacios donde se creía se llevaban a cabo para poder aplicar el castigo establecido por el código, el cual se divide en tres puntos: castigos a jugadores, a quienes jueguen con locos, ebrios y menores de edad y a dueños o encargados de las casas o establecimientos. En este orden, para 1886 los jugadores pagan una multa de cinco a doscientos pesos; los espectadores la mitad de la multa; los que jugaban con locos, ebrios y menores de dos a seis meses de trabajos en obras públicas y la pérdida del dinero incautado; los dueños o encargados de diez a doscientos pesos, para 1914, los jugadores treinta días de arresto por la primera captura, noventa por la segunda y seis meses de trabajos en obras públicas por la tercera; los que jugaban con locos, ebrios y menores la misma pena de 1886; dueños o encargados treinta días de arresto incommutables y la clausura temporal del establecimiento y para 1925, las penas eran las mismas de 1914.

---

<sup>91</sup> *Código de policía del Departamento de Antioquia*, Medellín, Imprenta Oficial, 1925, pág. 18-19.

Lo que resalta a primera vista es que en los códigos de 1914 y 1925, se usa el arresto como una forma de castigo a esta práctica, lo que significó un agravamiento en los castigos, dando cuenta de una mayor preocupación por el juego. También se hace referencia a los espectadores, ya que según estos códigos el hecho de estar presente en un lugar donde se desarrolla el juego y al no denunciarlo lo hace cómplice, motivo por el cual si demostraba que su presencia allí era ajena al juego sufriría la mitad de la pena, pero no lo eximía del castigo.

El juego era un problema social que fue definido por los entes administrativos de la ciudad como “el mal mayor que aqueja a las sociedades por sus funestas consecuencias; porque acaba con el hábito del trabajo; le abre el camino al robo y fomenta todos los vicios”<sup>92</sup>, por lo que desde el decreto N°5 de 1915 se dispuso que todo ciudadano debía dar cuenta a la policía del desarrollo de esta actividad y si lo escondía o permitía en su propiedad, sería castigado como jugador, lo que sumado a una normativa nacional, manifiestan lo que para la época fue una preocupación por contener este mal en todo el territorio. Por lo que acciones como las de los detectives Carlos E. Mora y Marceliano Velásquez, quienes el 12 de octubre de 1930, en la tienda de Delio Cardona ubicada en la calle de la chirria<sup>93</sup>, escucharon decir “pago a usted”, lo que les hizo sospechar que allí se jugaba. Y justificados por las disposiciones procedimentales que les permitían interrumpir en estos lugares por simples sospechas, ingresaron con la intención de atrapar a los jugadores, pero a pesar de esto, las artimañas utilizadas para no ser capturados lograron que no se encontrara personas y objetos que ayudaran a castigar el desarrollo de un juego prohibido.

---

<sup>92</sup> “Decreto n°5” Rionegro, 11 de enero de 1915. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Caja 263, Carpeta 4,1-3v.

<sup>93</sup> Rionegro 12 de octubre de 1930. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal Rionegro, Policía, caja 307, capeta 4, ff.81r-95v.

Las ideas de que esta actividad era mala, se puede ver en que su connotación como prohibida, tiene una carga moral y ética, ya que era una actividad que fue asociada a gente considerada como “de pocas costumbres”, siendo esta última la que dio desde diferentes ámbitos una categorización y señalamiento de esta, que en pocas palabras era de personas reconocidas judicial y socialmente como vagos, esto ayudó a que las personas vieran de igual forma esta actividad, con lo que acciones como la de María Concepción Arcila que vivía al frente de esta tienda, la cual manifestó: “es cierto y me consta que en esta tienda se juega a juegos prohibidos muy seguido, causando mucho escándalo”. Dando cuenta de una construcción social alrededor de esta actividad que la señalo como problemática.

Los procesos judiciales coinciden en un aspecto estructural en la forma en que se llevaron los casos por juegos prohibidos, el cual era el uso de las declaraciones de vecinos inconformes y cansados de las algarabías que desencadenan los juegos una de las razones para imponer las penas, significando una efectividad en el castigo de esta práctica. Aunque fácilmente abre la puerta a creer que estas fueron usadas como una forma de venganza contra algún jugador o el dueño del espacio, aun así, significó para la autoridad un efectivo accionar educativo con la población que permitió contener esta actividad.

La clandestinidad era algo que se buscaba para poder llevar a cabo esta práctica, a pesar de ello no siempre logró ocultarla. Especialmente esos lugares que tenían fama eran constantemente vigilados, ejemplo de esto fue el hotel España, que gracias a la gran cantidad de habitaciones se creía tener privacidad, pero el 19 de abril de 1928, mientras se celebraban unas ferias públicas en la localidad se supo de un juego de dados que se desarrollaba en una de las habitaciones de este hotel. Aunque tenía fama de ser un punto

de reunión de los tahúres, este juego de dados de la noche del 19 de abril no se pudo comprobar, debido a que no encontraron pruebas o culpables del hecho<sup>94</sup>.

Pero había un espacio particular de toda la calle que sobresalía de los demás, el punto conocido como La Poceta, espacio que quedaba en la esquina de la calle de la chirria, el cual se consideraba como el punto de partida de metiendo. En este los policías Elías Mejía y Cecilio Álvarez, vieron al negociante Horacio García y al herrero Jesús María Guzmán jugando dinero a los dados, motivo por el cual, y además de que estos tenían fama de tahúres, fueron sentenciados a 90 días de prisión sin la posibilidad de excarcelación con fianza. La jefatura general de policía en Medellín llegó a la conclusión de que: “se castigara pues, a los acusados por simple incidencia, y así la pena que les corresponde es la de treinta días de arresto, conforme al artículo 67 de código de policía”<sup>95</sup>, demostrando que el juego no solo se daba en las trastiendas o en habitaciones de hoteles, pero reafirmando que aún es una práctica que se mantenía en la clandestinidad por ser considerada inmoral e ilegal.

Una generalidad en algunos de estos procesos donde los implicados se dedicaban a otros oficios como agricultores, comerciantes o herreros es que usan esto como estrategia para librarse del castigo, haciendo hincapié en que su forma de subsistencia dependía de su trabajo que era honrado, y que eran personas conocidas por no asistir o frecuentar cantinas o juegos, apelando al imaginario de pulcritud que debían tener los ciudadanos. Pero a pesar de esto, en el caso antes mencionado, estas estrategias narrativas que se enfrentaron a las declaraciones de los policías y de algunas personas no fueron suficientes para eximirlos del castigo.

---

<sup>94</sup> “Diligencias por juegos prohibidos”, Rionegro 19 de abril de 1928. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal Rionegro, policía, caja 307, carpeta 1, ff. 46r- 57.

<sup>95</sup> “criminal delitos juegos prohibidos”, Rionegro 17 de marzo de 1915. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal Rionegro, Juicios Criminales, caja 273, carpeta 4, ff. 93r- 119v.

Para aplicar la norma a los involucrados en juegos tan solo era necesario:

“1° La declaración de dos testigos que hayan presenciado el juego, aunque sean de los mismos jugadores; 2° Que la policía sorprenda a los jugadores en el acto mismo de jugar o en actitud de hacerlo, según las circunstancias que hagan el hecho como indudable, a juicio del respectivo jefe de policía; y 3° cuando en despoblado, casa, lugar, o apartamento sospechoso, se encuentren reunidas dos o más personas reconocidas como jugadores habituales, y por los objetos y demás circunstancias sea de presumirse que hayan jugado o que pretendan jugar a juegos prohibidos. –(Ord. 50 de 1914. Art.68)<sup>96</sup>”

Estos tres puntos que parecen ser una definición muy precisa del por qué y cuando castigar a los posibles infractores, que sumado a la estructura de los procesos judiciales por juegos prohibidos y las averiguaciones hechas por el juzgado, permiten ver un apego a la forma procedimental de la aplicación de la norma.

Al mismo tiempo, los juegos permitidos fácilmente podían pasar a ser considerados y castigados como prohibidos si no cumplían con las normas para su funcionamiento, en el caso de las peleas de gallos y las carreras de caballos debían estar a las afueras de la población, no estar cerca de iglesias y fábricas. Los establecimientos debían tener un cartel donde se indiquen los juegos por los que pagaron los permisos para jugar allí, y donde quedaría claro que no se permitía el ingreso y mucho menos el juego a menores, locos y jornaleros, todo esto con el fin de contener a la población de llevar a cabo prácticas que consideraban conducían a más vicios y que podían poner en peligro la subsistencia del jugador y de las personas que tuviera a cargo.

Como se mencionó, los juegos permitidos también eran vigilados y de ser necesario castigados, lo cual implicaba unos castigos si no respetaban lo consignado en el código vigente al momento de incurrir en el delito. Como primer punto, toda casa de juegos legales debía tener permiso de la policía en el cual se debían indicar los juegos que

---

<sup>96</sup>*Código de policía de 1925*, capítulo. 9, artículo. 144, p. 34.

se llevarán a cabo en el lugar, por otro lado, hacen mención a ebrios, locos o dementes como no jugadores que podían presenciar el juego sin ninguna implicación judicial para ellos, los responsables o dueños del local<sup>97</sup>.

La vigilancia tanto de juegos prohibidos como permitidos, demuestra que la autoridad tenía la obligación de suprimir los focos de esparcimiento clandestino o aquellos espacios donde se daban estas prácticas que tanto afectaban la idea de progreso social que se instruía desde el Estado.

### **Vagancia, embriaguez y faltas contra la moralidad y buenas costumbres.**

El 26 de mayo de 1905 un grupo de vecinos envía al gobernador una denuncia, debido al aumento de prácticas inmorales, juegos prohibidos, mujeres públicas y vagancia, sustentados en el hecho de que estaba haciendo mucho daño a la población y a sus intereses; se refieren a que el problema no radica en la falta de agentes de policía como se denunció en el periódico La Patria el 16 de mayo del mismo año. Estas personas, hacen referencia a que “el actual jefe municipal de esta ciudad carece de la energía y actividad indispensables para controlar estos males”<sup>98</sup>, sobre todo en la parte central de la localidad, lo que indiscutiblemente afecto a la calle Obando. Al parecer esta denuncia fue acatada y la solución se tradujo en un aumento de las horas y tareas de los policías, quienes estaban inconformes con esto, por lo que envían una queja al gobernador denunciando que el jefe municipal les dio “tareas de serenos”<sup>99</sup>, entre ellas, cuidar el comercio de

---

<sup>97</sup> *Código de policía de 1925*, capítulo. 10, p. 37-41.

<sup>98</sup> “administración municipal de hacienda nacional Rionegro” 26 de marzo de 1905. Rionegro 4 de marzo de 1905. Archivo Histórico de Antioquia, Gobierno Municipios, tomo 98, ff.455.

<sup>99</sup> Rionegro 4 de marzo de 1905. Archivo Histórico de Antioquia, Gobierno Municipios, tomo 98, ff. 483. El cuerpo de serenos se entiende como grupo de personas contratadas por una persona o grupo de personas para que vigilen y cuiden sus intereses. Estos son independientes de la policía.

noche, señalando que esto lo deben organizar los comerciantes y que ellos ya tienen mucho trabajo con su puesto como policías<sup>100</sup>.

Igualmente, Joaquín Arbeláez quien era el jefe municipal para el momento, envía una carta al gobernador aclarando la denuncia anterior, manifestando que debido al aumento de los robos en la localidad fue necesario utilizar a los gendarmes en la vigilancia y rondar toda la población, no solo el comercio, estos acompañados de algunos ciudadanos. También les dijo a los oficiales que al momento de enviar la mencionada carta podían renunciar y ninguno lo hizo, manifestando que su remuneración era satisfactoria y que de igual forma se había hecho pública esta queja con el concejo para crear un grupo de serenos<sup>101</sup>.

Joaquín Arbeláez en un documento del mismo año, plantea: “la larga guerra que terminó nos dejó la vagancia como legado y esta es a mi ver una de las causas generadoras del robo y desmoralización que reina por todas partes”<sup>102</sup>, haciendo alusión a que la Guerra de los Mil Días dejó problemas sociales que se veían reflejados en el desarrollo de estas prácticas generadoras de problemas para la población y los entes de control, lo que significó organizar el alumbrado público y designar grupos de serenos para el cuidado y la vigilancia del espacio en las horas de la noche, específicamente en la zona central. A su vez, la luz es un elemento de vigilancia de los lugares a los que la oscuridad les había otorgado privacidad y la posibilidad de ocultar algún crimen o alguna de las prácticas inmorales<sup>103</sup>.

---

<sup>100</sup> Rionegro 4 de marzo de 1905. Archivo Histórico de Antioquia, Gobierno Municipios, tomo 98, ff. 483.

<sup>101</sup> Rionegro 4 de marzo de 1905. Archivo Histórico de Antioquia, Gobierno Municipios, tomo 98, ff. 489.

<sup>102</sup> Siendo la guerra a la que se refiere la *guerra de los mil días*. Rionegro 4 de marzo de 1905. Archivo Histórico de Antioquia, Gobierno Municipios, tomo 98, ff. 557r-561r.

<sup>103</sup> En el texto “Encantos y peligros de la ciudad nocturna Cali 1910-1930” se muestra las implicaciones que trajo la luz artificial para las poblaciones, significando el inicio de una vida nocturna en sociedad en la que se dieron diferentes prácticas y especialmente se aumentaron algunas, como el consumo de bebidas alcohólicas, lo que también representó un aumento en los controles y vigilancia del espacio a estas horas. Andrés Felipe Castañeda Morales, *Encantos y peligros de la ciudad nocturna Cali 1910-1930* (Cali: Universidad del Valle, 2015).

Las medidas no solo demuestran la preocupación por el control de prácticas inmorales y robos, sino también evidencian problemas administrativos que tenía la alcaldía con sus policías y al tiempo en la aplicación de la norma, a los que se intentó hacer frente con una serie de cuatro acuerdos que van de 1901 a 1914<sup>104</sup>, enfocados en la organización de un cuerpo policial que cumpliera con la función de vigilar y cuidar las propiedades y la población de los robos. Por consiguiente, una de sus tareas consistía en denunciar el desarrollo de prácticas inmorales cometidas en las noches, cuando la privacidad podía llegar a ser un aliado de estas.

Estas acciones particulares tomadas en la localidad, siempre iban fundamentadas y apoyadas por los códigos de policía en los cuales la vagancia, embriaguez y faltas contra la moralidad y buenas costumbres, parecen haber sufrido más alteraciones en el cambio de siglo del XIX al XX, pero de igual forma se mantenían algunos aspectos, ejemplo de esto es la vagancia, la cual desde el código de policía de 1886 eran clasificados en 11 numerales:

“1.º Los que sin tener oficio ni beneficio, hacienda o renta, viven sin saberse los medios lícitos y honestos de donde les venga la subsistencia. / 2.º Los que, aun teniendo rentas o emolumentos de qué subsistir, se entreguen a la ociosidad y cultiven relaciones más o menos frecuentes con personas viciosas y de malas costumbres. / 3.º Los hijos de familias o pupilos a quienes sus padres o guardadores no pueden o no quieren sujetar y educar debidamente, y que, o se entreguen a la ociosidad, o aunque ocupen últimamente el tiempo, causen frecuentemente escándalos por su insubordinación a la autoridad paterna o del gobernador, o por sus malas costumbres. / 4.º Los menores, sirvientes domésticos y jornaleros que sean encontrados por la policía en casas de juegos permitidos, tres o más veces en el curso de un trimestre. / 5.º Las mujeres públicas, aunque trabajen con mayor o menor frecuencia. / 6.º Los oficiales, jornaleros, aprendices y sirvientes que pierden en la ociosidad parte del tiempo, de suerte que lo que ganen no les alcance para atender a su decente manutención, siempre que no se sepa el medio legítimo como proveen a sus necesidades. / 7.º Los estudiantes que se entreguen a la ociosidad y no pueden por eso cumplir satisfactoriamente sus

---

<sup>104</sup> “acuerdo n°30” Rionegro 23 de enero de 1902. Archivo Central Alcaldía de Rionegro, Rionegro, legajo 299. “acuerdo n°18” Rionegro 5 de agosto de 1901. Archivo Central Alcaldía de Rionegro, Rionegro, legajo 284. “acuerdo número 9” Rionegro 22 de febrero de 1914. Archivo Central Alcaldía de Rionegro, Rionegro, legajo 201.

deberes escolares. / 8.º Los que mendigan con la prohibición de la policía y sin inconveniente grave para trabajar. / 9.º Los que andan de pueblo en pueblo, sin ejercer una industria u oficio capaz de proporcionarles honradamente la subsistencia. / 10.º Los que hayan sido conducidos a la cárcel o a alguna casa particular por ebriedad, diez o más veces. / 11.º Los que sean condenados por juegos permitidos o prohibidos, por cinco o más hechos ejecutados en el curso de un mes<sup>105</sup>”.

En el código de 1886, el castigo por este delito se pagaba con trabajos en obras públicas de un mes a un año, excluyendo hijos rebeldes, menores, sirvientes y jornaleros capturados en casas de juego, mujeres públicas y estudiantes, ya que estos no podían ser sacados a trabajar a lugares públicos, por lo que recomiendan aplicarles la pena por concierto<sup>106</sup>. Pena que cambia en 1919 siendo castigados “con la pena de un año de confinamiento en la colonia penal agrícola (*Ord. 14 de 1919. Art. 11*)<sup>107</sup>”. Para 1919 la clasificación de vagos se redujo a 7, suprimiendo de esta lista a los estudiantes, hijos rebeldes y mujeres públicas, siendo igual para el año 1925.

En este punto ya se puede entender que un vago no era quien no tenía dinero, capacidad física o forma de subsistencia, sino alguien que se entregaba a la ociosidad, por lo cual los “pobres de solemnidad<sup>108</sup>” no incurrían en ningún delito ya que estos al demostrar la incapacidad para obtener los recursos necesarios, eran subsidiados por el Estado o personas que se hicieran cargo de ellos; pero si incurría en un delito como lo

---

<sup>105</sup> *Código de policía de 1886*, capítulo. X, artículo. 97, p. 24.

<sup>106</sup> El concierto era un acuerdo que obligaba a un individuo a permanecer supeditado al tutelaje de un tercero, bien fuese en labores agrícolas, domésticas, artesanales o de cualquier otra clase. En contraprestación de los servicios ofrecidos por el concertado, el concertante le facilitaba a su subalterno parte de sus tierras o los medios de subsistencia necesarios para sobrevivir. Moreno Martínez 125.

<sup>107</sup> *Código de policía de 1919*, capítulo. 11, artículo. 183, p. 42.

<sup>108</sup> “Podemos, por tanto, ver en el pobre, al humilde, al modesto de poco valor o entidad, al desdichado, infeliz y al triste. Al pobre de espíritu, aquél que mira con absoluto menosprecio los bienes y honores de este mundo, al pobre de solemnidad, de notoriedad, al pobre que no puede pedir limosna de puerta en puerta por su calidad y obligaciones y lo hace con el mayor secreto posible. Este sería el pobre vergonzante. También, debemos resaltar al pobre voluntario que se enajena voluntariamente de todo lo que posee, como hacen los religiosos con el voto de pobreza. O al pobre soberbio que teniendo necesidad de auxilio o socorro, procura ocultarla no admitiéndolo, o el que no se contenta con lo que le dan o con el favor que le hacen, creyéndose merecedor de más”. José Domínguez San Martín, “los pobres sujetos de pobreza: iglesia, sociedad, caridad cristiana y beneficencia estatal en el siglo XIX”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hº*. 16. (2004): 434.

demuestra el numeral ocho antes mencionado, quien fingiera esta condición y mendigara teniendo la capacidad física era procesado como vago.

Como se mencionó en el primer capítulo, la embriaguez era considerada una enfermedad social que debía ser atacada, lo cual se refleja claramente en los tres códigos de policía, ejemplo de esto se ve en los artículos 104 y 105 del código de 1886, en los que respectivamente disponen: algún familiar del juzgado como vago a causa de la reincidencia como ebrio, podrá solicitar sea detenido en un hospital o casa de beneficencia para su curación; el otro artículo dispone que si la embriaguez produce accesos de furia, se procederá con este como se hacía con los locos. Planteando que la dipsomanía no era un asunto de conducta o simple gusto por la bebida, sino un padecimiento que debía contar con un tratamiento para su curación como cualquier otra enfermedad, reafirmando de nuevo la idea de que el alcoholismo era considerado como el punto de partida de otras prácticas “degenerativas”.

En el código de 1886 existieron nueve penas, cada una otorgada por cada reincidencia, las cuales constaban en días de arresto y trabajos en obras públicas, en la novena eran condenados como vagos, pero para 1914 y 1925 los que incurrían en este delito eran castigados con tres penas por reincidencias: “por la primera vez, un día de arresto; por la segunda, cinco días de arresto; por las siguientes, quince días de arresto<sup>109</sup>”.

El consumo de bebidas alcohólicas, fue considerado como el origen de gran cantidad de conflictos, muchos de ellos tan solo se quedaron en palabras o amenazas, pero otros si llegaron a los puños, armas o revólveres dejando heridos o muertos. Un ejemplo de esto se dio en la noche del 11 de junio de 1904, cuando Francisco Arroyave estando ebrio en la tienda de Jesús Salazar ubicada en la calle de la chirria, se enfrentó con Joaquín

---

<sup>109</sup> *Código de policía de 1919*, capítulo. 12, artículo. 187, p. 43.

Arbeláez Duque, al parecer porque eran enemigos, mientras estos estaban discutiendo llegó la policía con la intención de llevarlos para la cárcel, logrando llevarse a Francisco, a lo que dicen los implicados opuso mucha resistencia para ser conducido a la cárcel, intentando herirlos con barberas e insultarlos<sup>110</sup>. Dicho proceso se inscribe en los planteamientos de Rodrigo Moreno<sup>111</sup>, donde las peleas de hombres se dan por tres circunstancias: defender el honor de sus familiares, el propio y problemas en los negocios, lo que parece ser la causa del porque estos al verse en la tienda de Joaquín Arbeláez discutieron. En las sesiones hechas por el juzgado del circuito, se ve una clara intención por conocer los hechos contra la policía y no la pelea que llevo a que estos intervinieran, de igual forma los policías estaban en la obligación de reprimirlos ya que estaban ebrios y causando escándalo, y el hecho de que se resistieran justificaba su accionar.

El licor representó un problema de gran importancia ya que aparte de tener una imagen desfavorable como el causante de muchos problemas como peleas, también fue considerado como factor etiológico de la locura, por lo que su regulación y persecución fue muy alta, dejando acciones como llevar un registro de los lugares donde se vende, control de los horarios de funcionamiento de estos establecimientos y desde luego llevar a la casa o a la cárcel al ebrio. A partir del código de 1914 se ve la preocupación por controlar los lugares donde se vende licor, planteando estrategias de control como prohibir la entrada de menores y prohibir a los dueños de estos establecimientos la aceptación de mujeres públicas en ellos, el generar escándalo y el no tener en un lugar visible las disposiciones sobre embriaguez. El código de policía de 1919 en el art. 207 reza:

---

<sup>110</sup> “Resistencia con armas a la autoridad” Rionegro 11 de junio de 1904. Archivo Histórico de Rionegro. Rionegro, Gobierno Municipal Rionegro, Juicios Criminales, ff. 114r-120r.

<sup>111</sup> “las causas que impulsaron al género masculino a participar en los combates y lastimar al adversario pueden dividirse en tres partes: la defensa y protección de la honra familiar, el cuidado por el honor personal y el cobro de deudas”. Moreno Martínez 83.

a). Los alcaldes abrirán un registro, en que consten los individuos que tengan licencias para abrir estanquillos de licores y el punto en que serán abiertos; b). los dueños de rentas pasaran al alcalde respectivo la relación de los individuos que tengan permiso para abrir ventas de licores y de los cambios que vayan ocurriendo; c). el individuo que tenga permiso para establecer estanquillo tiene obligación de ocurrir a que se le inscriba en el registro y que se le den impresas las prescripciones de este artículo. De esta diligencia se dejará constancia escrita. – (*Ord. 60 de 1915. Art. 84*)<sup>112</sup>.

Mostrando un aumento en la preocupación por esta práctica, buscando tener un mayor control de los establecimientos y personas que consumían y departían en estos lugares, el estado buscaba tener un mayor control y alejar a la sociedad de esas actividades que eran consideradas “retardatarias”. Con lo que tener un registro de estos lugares pudo facilitar la vigilancia, ya que no se debían buscar los posibles espacios, sino ir directamente donde dice el permiso y llevar a cabo su vigilancia o castigar de ser necesario.

De igual forma, todo esto se sumó a acciones encaminadas a evitar escándalos o problemas más graves, como la pelea que tuvo lugar la noche del 6 de julio de 1901, establecida como resistencia a la autoridad, en la que Efraín Sepúlveda, un menor de edad que se encontraba ebrio, se enfrentó a Fernando Moreno, tras alterarse y decirle: “el otro día montaste en el caballo de mi papá, monta en mi ahora”<sup>113</sup> dándole una bofetada y sacando una barbera con la que amenazaba a los que veían el altercado. Al llegar la policía la discusión se dirigió a estos, ya que el padre y los amigos del sindicato propusieron a la policía llevárselo para la casa, acción que era permitida ya que en ese momento el altercado era un gran escándalo, pero los oficiales decidieron que era mejor llevarlo a la cárcel, a lo cual el sindicato y acompañantes se resistieron. Constituyéndose en una acción que motiva su clasificación como resistencia a la autoridad, de la cual queda

---

<sup>112</sup> *Código de policía de 1919*, capítulo. 12, artículo. 206, p. 46.

<sup>113</sup> Rionegro 6 de julio de 1901. Rionegro, Archivo Histórico de Rionegro, Gobierno Municipal Rionegro, Juicios Criminales, caja 273, carpeta 3, ff. 113-136.

eximido por falta de pruebas de que la policía le ordenara ir para la cárcel, por lo que el proceso no va más allá de un intento por castigar, ya que una “mala” aplicación del proceder de los policías, concluye en eximir al presunto responsable.

Muchos de los problemas que surgieron en esta calle tienen como detonante las bebidas alcohólicas, ya que su consumo se definía como una práctica de los sectores bajos, lo que a su vez se asociaban con conductas agresivas y se veía reflejado en situaciones como la pelea de Carlos Tabares y Jesús María García, motivados por conflictos familiares. La madre de García en condición de embriaguez, habló mal y puso problema a la familia de Tabares, el cual se enfrentó a esta y al parecer le causó algunas heridas, ocasionando una venganza. El sindicato creía que al mostrar el motivo por el cual hirió a Tabares sería liberado, no obstante, fue sentenciado a pagar prisión por seis meses con la posibilidad de libertad por fianza, pero el tribunal superior fallo a favor de Jesús María García absolviéndolo de la culpa por las heridas a Tabares, ya que este lo hizo por defender el honor de su madre.

La embriaguez fue una de las actitudes que más se controlaron a nivel nacional, de la cual la calle Obando al ser el centro de reunión no fue una excepción, por lo cual se dieron disposiciones para su control, consumo, venta y producción. No fue muy efectivo y desde luego las ideas morales sobre estas bebidas no fueron bien recibidas por todos y simplemente se ignoraron.

En general, en el apartado sobre faltas contra la moral y buenas costumbres regulan y castigan las prácticas que atacan el culto, el cuerpo, la honra y aquellos aspectos de la sociedad del siglo XX que eran considerados desviados. Por consiguiente, se establecen disposiciones como no bañarse desnudo en lugares donde concurre mucha gente, no hacer publicaciones que atenten contra la honra de alguien, institución o culto,

no dejar a la vista de todos libros con contenido explícito, no representar en teatros o lugares públicos dramas, comedias, sainetes o cualquier otra diversión que atente contra la moral con actos obscenos o indecorosos o contra los dogmas de la religión; desde luego todo esto se inscribe en las estrategias de control para generar pensamientos de pulcritud en la sociedad y alejarlos de aquellos hábitos y actividades que “degeneraban” la sociedad colombiana.

Los días de mercado eran un gran problema para los policías, ya que el número de personas era más alto de lo normal, lo que a partir de los documentos también podemos ver en un aumento en los delitos y las practicas inmorales, como el 20 de marzo de 1900, en el que los hermanos Hipólito y Ramón Cardona, de oficio carniceros y matanceros, se propinaron heridas por el reclamo de una sal. Este suceso generó gran opinión en los que vieron la discusión, ya que esto sería menos escandaloso si sucediera entre dos personas que no son familia, por lo cual la mayoría de los testigos calificaron la acción de Ramón como mala y en el proceso sugieren que Ramón pague cárcel y una multa e Hipólito una multa. Para la época, según nos muestra Rodrigo Moreno<sup>114</sup>, los implicados en peleas deben pagar multas, cárcel o ambas, debido a la gravedad de las lesiones ocasionadas, en el caso de Hipólito se entiende la multa debido a que él insito la pelea por las vías de hecho, ya que si el agredido la incitaba también debía castigarse.

El proceso antes mencionado también da pistas para comprender la complejidad del círculo familiar, como lo manifiesta Virginia Gutiérrez de Pineda<sup>115</sup>: la familia antioqueña es un núcleo complejo de sociabilidad donde las luchas por el prestigio de su grupo son el diario vivir, ejemplo de esto, como lo demuestra, son los negocios donde

---

<sup>114</sup> Moreno Martínez 168.

<sup>115</sup> Virginia Gutiérrez de Pineda, *familia y cultura en Colombia* (Bogotá: Universidad de Antioquia, 1994) 493-495.

todos aportan, ya que si este resulta bien le dará más estatus frente a la sociedad. Pero el caso de los dos hermanos, demuestra lo que la autora plantea como “atrofias e hipertrofias” que generan desigualdades y resultan en tensión y conflicto, lo que explica la actitud de estos dos hermanos y da cuenta de que sin importar quien ataque el honor, este debía pagar por su irrespeto, pero es más frecuente verlo entre desconocidos o personas que no tienen un vínculo familiar. Otro aspecto a considerar son las reincidencias que como lo dicta la norma tenían peso al momento de la sentencia, por lo que se enviaban cartas a las cárceles cercanas averiguando si alguno de los implicados había sido recluso, encontrando para este caso que Ramon pagó un año de reclusión por el delito de homicidio, lo cual representaría para esta persona una pena más fuerte, teniendo como sentencia que Ramon sea recluso con beneficio de excarcelación por fianza e Hipólito orden de comparendo, no se dice en cada caso cuanto tiempo de cárcel y que costo tendrá el comparendo.

En la calle también fue frecuente el robo de objetos, por lo que la policía estaba siempre en alerta por si sucedía, como ocurrió el 13 de marzo de 1915, en el que Emilio García le robo a doña Filomena un paño blanco con bordes colorados donde tenía guardados 40 pesos en monedas de 10 centavos. Luego de las averiguaciones quedó eximido ya que a falta de pruebas y que solo una persona lo acusa, no fue posible aplicarle una pena, esto según el artículo 1656 del código penal<sup>116</sup>. O el día 17 de diciembre 1929 que preocupó a las autoridades porque se llevaron a cabo más delitos de lo que se estaba acostumbrado un día de mercado, del cual solo pudieron agarrar a un grupo de forasteros que venían de Medellín con la supuesta intención de comerciar, pero tal parece que al ver la oportunidad de robar lo hicieron, logrando así llevarse un bulto de papas. Debido a que

---

<sup>116</sup> “criminal delito hurto” Rionegro 13 de marzo de 1915. Archivo Histórico de Rionegro. Rionegro, Gobierno Municipal Rionegro, Juicios Criminales, ff. 81r-85v.

el proceso está incompleto no podemos saber si hubo condena y si efectivamente el bulto que uno de los tres forasteros poseía era robado<sup>117</sup>.

Ahora bien, conviene subrayar que los tres códigos no solo vigilaban y castigaban estas prácticas “retardatorias o desviadas”, sino también hacían un control sobre: cercos, aguas, orden público, culto público, desordenes domésticos, indigencia, mendicidad, locos y dementes, animales domésticos, sementeras y pastos, protección a las personas, a los menores y a las habitaciones.

Particularmente para Rionegro desde el acuerdo número 4 del 2 de enero de 1910, se establece específicamente problemas del cuidado y embellecimiento del espacio público, como limpiar las calles. En este ya se ve una serie de multas a los que incumplan esta disposición, revelando una rigurosidad por el cuidado y orden del espacio público, lo cual está ligado a las ideas desarrolladas anteriormente que buscan modernizar y sacar del “atraso” a la sociedad. Este acuerdo reza:

“[...]Art1. Bajo la multa de cincuenta centavos oro (\$ 0.50), por cada infracción, se dispone que cada uno de los dueños de edificios, en esta ciudad embellezcan convenientemente las paredes y muros que den a lugares públicos, cada seis meses, en julio y diciembre. Art 2 con multa de cincuenta centavos oro (\$ 0.50) se prohíbe arrojar despojos y basuras a los lugares públicos de la ciudad. Art 3 el primer lunes de cada mes, se aseará satisfactoriamente, por los dueños de inmuebles, en la ciudad, la parte de caño que en la calle corresponde a cada predio; y el que no lo hiciere incurrirá en la pena de cincuenta centavos oro (\$ 0.50), por vía de multa. Art 4 la obligación de construir aleros y aceras, se hace extensiva a toda la ciudad, para las personas pudientes. Art 5 crease una junta de mejoras urbanas, que se renovara el 1 de enero de cada año, compuesta del alcalde y personero municipal, un miembro del concejo y un vecino patriota, nombrados por el concejo, y uno de los comisarios municipales, con el nombre de inspector de obras públicas. [...] Art 7 disponese que el alcalde haga que los comisarios de policía inspeccionen toda la ciudad, en altas horas de la noche, dos veces por lo menos cada semana, en distintos días y horas diversas, no conocidas del público, con el fin de reprimir todo acto desordenado que se ejecute o intente; y de observar cautelosamente que individuos sospechosos andan por el lugar<sup>118</sup>”

---

<sup>117</sup> “copias del sumario por hurto”, Rionegro 17 de diciembre de 1929. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, judicial, tomo 975, ff.188r-204v.

<sup>118</sup> “acuerdo número 4”, Rionegro 2 de enero de 1910. Archivo Central Alcaldía de Rionegro, Rionegro.

En 1924 el alcalde Emilio Jaramillo expidió un reglamento de policía aprobado por el gobernador Ricardo Jiménez Jaramillo el tres de julio de ese año, en el cual se establecen las obligaciones de los policías en la localidad, los horarios de trabajo y los turnos. Acción enfocada en que “es mejor prevenir que castigar”, esto haciendo referencia a que deben ser eficaces en la vigilancia “ya que de esta depende la tranquilidad y moralidad de la ciudad”<sup>119</sup>, es pertinente resaltar que en el documento no se establece la forma de accionar de los policías detalladamente como si se hace en los códigos de policía nacionales, pero lo que si nos revela este documento es la preocupación por cómo debían actuar los policías, ya que eran ellos los que daban ejemplo de cómo debía ser la sociedad. De igual forma limita la estancia de estos en los lugares de alta concentración de personas como cantinas, a lo necesario. También se hace énfasis en que “el cuerpo de policías dedicara todas las semanas una hora del día martes para ilustrarse e instruirse en las disposiciones pertinentes del código de policía, con el fin de que sus procedimientos sean efectuados enteramente de acuerdo con dichas disposiciones”<sup>120</sup>.

Estas disposiciones de control establecidas en unos códigos de policía nacionales, fueron las que en un primer momento definieron los castigos, procedimientos y creencias en torno a diferentes aspectos de la vida en sociedad, por eso no fue algo aleatorio que en este apartado se mostraran unas acciones específicas, ya que estas que se mencionaron fueron unas de las actividades más frecuentes en las dinámicas de la calle Obando, por lo que su análisis es el punto de partida para comprender como se configuro este espacio como un arrabal. Por otro lado, en el siguiente capítulo se plantea el estudio de caso de Evangelina, una mujer que habitó por mucho tiempo esta calle y, en la que además

---

<sup>119</sup> “reglamento para la policía de Rionegro” 1 de marzo de 1924. Archivo Central Alcaldía de Rionegro, Rionegro, legajo 69.

<sup>120</sup> “reglamento para la policía de Rionegro” 1 de marzo de 1924. Archivo Central Alcaldía de Rionegro, Rionegro, legajo 69, art 10.

desarrolló varias actividades y oficios como mujer pública y cantinera, por esto su análisis es una muestra clara de normas, restricciones y castigos desde los entes administrativos, y también un indicio de las creencias, miedos, faltas y padecimientos de quienes ejercieron la prostitución en estos momentos.

### **Tercer capítulo: “Escándalo y mal ejemplo”. El caso de Evangelina Gaviria.**

Este capítulo se plantea como un estudio de caso debido a que en el tiempo en que se llevó a cabo la recolección de fuentes primarias se vio el nombre de Evangelina Gaviria en varios procesos judiciales, los cuales tienen relación con la calle Obando, espacio en el que se desarrollaron los hechos y además de esto, ellos son una muestra más clara y certera de la multiplicidad de problemas que se dieron en esta. En la descripción que se hace de dichos procesos en las bases de datos del archivo histórico de Rionegro se vieron palabras como: “desorden, escándalo y prostituta” entre otros calificativos que para la época nos demuestran que esta mujer pudo formar parte de un grupo social por el que se dieron acciones para controlar, contener, vigilar y castigar. Es a partir de estos procesos judiciales que se hará un análisis que espera mostrar las acciones y actividades que hicieron famosa a la calle otorgándole una definición como un espacio sombrío y peligroso, siendo el espacio donde la población y antes de control creían se concentraba todo lo malo que había en la ciudad, convirtiéndola en un espacio muy parecido a una zona de tolerancia, donde se consideraba la gente vivía en “rochela” y generando escándalo, como era el caso de Evangelina Gaviria.

En el rastreo de los procesos judiciales que se dieron en contra y a favor de esta mujer hay un calificativo común, “mujer pública” o en su defecto “vida licenciosa”, lo que también permite recrear el espacio a través de una pequeña fracción de su vida, la cual se relaciona con la imagen peyorativa de la calle y la identificación del grupo de personas y actividades que se daban y llegaban allí. Desde esos documentos podemos dividir la vida de esta mujer en dos momentos, como prostituta y como cantinera, los cuales representan unos cambios significativos en su vida con relación al espacio y la autoridad.

El 24 de julio de 1914 Evangelina de 23 años y Emilia Gaviria de 28 años, vecinas de Rionegro e hijas de Emigdio e Isidora Serna, envían una carta al alcalde municipal, manifestando que ellas no eran mujeres públicas y no generaban escándalo en la habitación en que vivían en la calle de la chirria, declararon que: “estamos dedicadas a la fabricación de alimentos para vender, no vendemos ni negociamos con licores y a nuestra casa no entran hombres con fines malsanos que puedan producir escándalo”<sup>121</sup>. Esta carta tenía la intención de demostrar que ellas no debían ser desalojadas de su casa por simples sospechas, por esto intentan aclarar que su vida no representaba ningún riesgo para la sociedad ya que no daban mal ejemplo ni generaban escándalo. Una vez más demuestra lo que Katherine Elaine Bliss planteó para México y es validado para Colombia por Andrés Olivos Lombana, específicamente para el caso de Bogotá al señalar que las prostitutas para ocultar su trabajo de “mujeres públicas” manifestaban que se dedicaban a trabajos domésticos o como cantineras. La recurrente mención a que se dedicaban a otros oficios se evidencia en el caso de Evangelina, al hacer alusión a otras actividades en este proceso, ocultando así su trabajo casual o permanente, todo esto como una estrategia narrativa para librarse de un castigo.

Ya que la prostitución no era una actividad ilegal, se usó en muchos casos el definir las acciones relacionadas a ella como “Escándalo o mal ejemplo” ya que estas eran actitudes castigadas desde el código de policía, por esto, normas como el que las mujeres públicas debían vivir a cierta distancia de iglesias y centros educativos, o que no podían exhibirse en calles, ventanas o puertas, estuvieron dirigidas al propósito de que la población, especialmente los jóvenes no fueran influenciados por estas personas y frecuentaran estos lugares o trabajaran en ellos. Por esto, en procesos contra Evangelina

---

<sup>121</sup> Rionegro 24 de julio de 1914. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Juicios Criminales, Caja 257, carpeta 1, ff. 10.

se ponía como ofendida la sociedad, ya que sus actos no atacaban únicamente a una persona, sino que fácilmente llegaba a oídos de muchos que de igual forma podían generar interés o sentirse atraídos por ellos. Se intentó que su control fuera oportuno, por estas mismas razones las zonas de tolerancia jugaron un importante papel en el control y castigo de estas actividades.

Este caso arriba mencionado tan sólo es el inicio de las muchas veces que apareció en un proceso judicial. Un año después Antonio José Rivillas envió una carta a la alcaldía, manifestando que en la calle de la chirria y en la esquina de la poceta las hermanas Evangelina y Emilia Gaviria de profesión oficios domésticos “diariamente dan escándalo con la vida licenciosa y desordenada que llevan; que dicha casa, tanto de día como de noche es frecuentada por personas de malas costumbres<sup>122</sup>”, lo que para él y su familia era un mal ejemplo.

La alcaldía municipal de Rionegro el 8 de septiembre de 1915, condena a Evangelina y Emilia Gaviria a sufrir la pena de cinco meses de trabajo en obras públicas, “pena que se califica en tercer grado por no ser reincidentes”<sup>123</sup>, toman esta decisión porque las mujeres no demostraron que no generaban escándalo y no llevaban una vida licenciosa, ya que estas tenían reputación de mujeres públicas, lo que para el momento representaba una vida desordenada entregada a los deseos, algarabía y rochela. Estas mujeres apelan a la pena, logrando que la jefatura de policía de Medellín retirara los cargos manifestando que ellas no generaban escándalo más del normal por ser mujeres públicas, o sea, una mujer pública ya generaba escándalo por el simple hecho de llevar esta vida, pero no se puede considerar un delito ya que es una actividad permitida bajo

---

<sup>122</sup> Rionegro 1 de julio de 1915. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Juicios Criminales, Caja 273, carpeta 5, ff. 23.

<sup>123</sup>Rionegro 1 de julio de 1915. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Juicios Criminales, Caja 273, carpeta 5, ff. 31-32.

controles, y solo se puede castigar si estas dan escandalo más grande que se salga de las “acciones se reducen a las de una común prostituta: recibir hombres en su casa, tomar en esta licor con ellos y bailar y hacer todo aquello en que consiste la vida de la crápula”<sup>124</sup>. De igual forma esta denuncia abre la puerta a preguntarse ¿Qué actividades desarrollaba esta mujer para sobresalir en el arrabal de la ciudad?

A la edad de 31 años Evangelina envía una carta fechada el 22 de abril de 1922 a la alcaldía, en esta solicitaba ser retirada de la lista de mujeres públicas de la ciudad, ya que hace más de un año dejó esta vida a la que se refiere: “causa tantos sinsabores amarguras y desengaños, y me entregue a la vida del trabajo honesto y honrado del cual he venido derivando mi subsistencia sin que ningún ciudadano tenga el más leve motivo u derecho para quejarse de mí”<sup>125</sup>, varios policías manifestaron que esto es cierto y que en su tienda se sigue la norma, lleva una vida ejemplar y de buenas costumbres. Pero estas palabras más que demostrarnos los problemas que implicaban llevar una vida como prostituta, nos muestra que aunque esta mujer ejerció este oficio también lo consideraba como algo malo y poco honrado, manifestando que “me entregue a la vida del trabajo honesto y honrado” palabras que reafirman la percepción que se tenía de la prostitución, aunque cabe considerar la posibilidad de que fuera una estrategia para hacer creer que su cambio fue real y no volvería a ejercer la prostitución.

Estos intentos por alejarse de la vida licenciosa representarían para esta mujer una mejora en su imagen frente a la sociedad, pero, aunque podemos entender sus acciones como una búsqueda de esa mejoría, no fue tan fácil en una sociedad con normas éticas y morales tan estrictas, por lo que su imagen de prostituta se manifestó en todos los procesos

---

<sup>124</sup> Rionegro 1 de julio de 1915. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Juicios Criminales, Caja 273, carpeta 5, ff. 36-37.

<sup>125</sup> Rionegro 29 de abril de 1922. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Tomo 150, ff. 36-37.

revisados que van de 1914 hasta 1931. Sin embargo, a partir de sus declaraciones podemos concluir que ya no es mujer pública, pero si es cantinera y genera escándalo, dejando de ser para los entes de control una persona que conseguía su subsistencia de una forma ilícita y mal vista, para pasar a tener una imagen más respetable, que de igual forma seguía rememorando su vida licenciosa.

Ahora bien, después de estos procesos la vida licenciosa de Evangelina se desarrolló con más cuidado apareciendo de nuevo en 1922, desde este punto se ve la lucha por mejorar su condición de vida e imagen social, siendo una búsqueda por ascenso social. Por consiguiente, esto representaría un olvido de su vida como mujer pública y sería considerada una mujer de bien que cumple con los cánones sociales, dedicada a buscar su sustento con la cantina que tenía ubicada en la calle de la chirria, cerca al punto conocido como la poceta. A pesar de esto, era un esfuerzo muy grande y sin recompensa, ya que para esos momentos hablar de mujer era hablar de hogar, educación de los hijos y servicio al esposo, donde su propósito de vida estaría cumplido si se lograba todo esto.

En palabras de Ximena Pachón:

“En la familia primaba la autoridad indiscutible del padre y del esposo cuyas funciones se encontraban bien definidas, su espacio era el extra doméstico, el mundo de la política, de los negocios y del trabajo, pero era dentro de la familia donde desplegaba y ejercía su indiscutible autoridad. La esfera doméstica era, por su parte, el espacio femenino por excelencia y el hogar el verdadero “santuario” de la mujer, donde ella debía desplegar todas sus virtudes como cristiana y sus conocimientos sobre una administración del hogar que debía ser manejado con austeridad, sencillez, orden y aseo. Su principal responsabilidad era hacer de su hijo un “buen cristiano” y hacer de su hogar un “templo doméstico” donde se debía fomentar el culto a la iglesia y a la religión. La mujer era exclusivamente de la familia y su función primordial era la crianza y el cuidado de sus hijos. El niño era aquel ser al cual la madre moldeaba y preparaba para lo bueno, lo bello y lo verdadero.”<sup>126</sup>

---

<sup>126</sup> Ximena Pachón, *La familia en Colombia a lo largo del siglo XX* () 147.

En resumidas palabras, la mujer estaba en la obligación de administrar su hogar y criar a sus hijos y desde luego mantener una imagen impecable de estos, ya que al ser la administradora de este espacio las críticas caerían sobre ella. Una buena mujer, era concebida para estos momentos como una servidora al auxilio del hombre si estaba casada, o de todos aquellos desprotegidos que necesitaran de alguien que los cuidara, como nos muestra Ximena Pachón:

“A lo largo de esta época las mujeres no tenían muchas opciones de vida: su futuro era ser esposas, religiosas o célibes, solteronas caritativas y beatas. Estaban hechas para encargarse del dolor ajeno, dentro y fuera del hogar; para ser el apoyo del desvalido, servir con amor a la patria, atender a los enfermos, cuidar a los niños y a los viejos, o ser abnegadas esposas que les ayudaran a los esposos en momentos de necesidad, para que desempeñaran la noble tarea de religiosas a cargo de la educación, la enfermedad, los niños huérfanos y abandonados, los expósitos e inválidos. Todos aquellos seres en dificultades que quedaban a cargo de la mujer y para eso se las preparaba desde niñas. De las primeras profesiones que se abrieron para las mujeres de la época fueron el trabajo social, la enfermería y la docencia, actividades todas que venían desempeñando desde antes de que se profesionalizaran, y que no eran otra cosa que una prolongación de la imagen y el quehacer tradicional de la mujer cuidadora.”<sup>127</sup>

Ideas en las que Evangelina no encasillaba ya que su estilo de vida contravenía con todo lo que se esperaba de una mujer, por eso vemos continuamente en los procesos que estuvo implicada, palabras con una carga moral que la atacaban refiriéndose como una mala mujer ya que por ser “mujer pública”, administrar negocios y no estar bajo la tutela de un hombre, representó todo lo que una mujer no debía ser y que en estos momentos significó un señalamiento de la sociedad y los entes de control.

La vida licenciosa de esta mujer, tan solo es una muestra de las diferentes prácticas que en las primeras décadas del siglo XX se persiguieron, y que tantos problemas y debates generaron en los grupos que se sentían con el deber de impulsar un cambio en

---

<sup>127</sup> Pachón 48.

pro de la población y desde luego los intereses económicos. Por eso, como lo vimos en el segundo capítulo, existieron diferentes formas de controlarlos, pero especialmente fueron los códigos de policía a través de los gendarmes, los que hicieron frente a estos focos de problemas y enfermedades, que en Rionegro fue este espacio el que representó estos problemas y formas de control. Conviene subrayar que esta búsqueda por controlar y su efecto se evidencian en este caso en los intentos de Evangelina por tener todo en regla y de forma legal, pero cuando los entes suponían no era así, demostró saber enfrentar desde las disposiciones estatales que no debía ser considerada como culpable, lo que nos da una imagen de una mujer consciente de que su vida está en un pequeño punto en el que fácilmente puede considerarse comete algún delito. Ejemplo de ello, son los hechos del 11 de junio de 1922 a las dos p.m., fecha en la que Evangelina Gaviria hizo un baile, dos declarantes manifestaron que en aquella casa si se bailó y dos hombres tocaban guitarra, tiple y bailaban hombre con mujer; aunque otros declarantes quienes estaban dentro de la cantina manifestaron que no vieron que bailase hombre con mujer, sino que allí bailaron hombre con hombre y mujer con mujer.

Julio Naranjo quien estuvo en la cantina de Evangelina manifestó que ella le pidió tocara su tiple para bailar, y que allí bailaron hombre con hombre y mujer con mujer, duro muy poco y mientras eso Evangelina vendía aguardiente. A pesar de dar pruebas de que este considerado baile no fue así, la encuentran culpable por el escándalo que dio, específicamente hacer bailes sin permiso, por lo que en junio 22 del mismo año la alcaldía de Rionegro administrando justicia en nombre de la Republica, “abre causa criminal de tramites a la señora Evangelina Gaviria por la contravención de fiestas, diversiones y otros actos públicos”<sup>128</sup>. Finalmente, la acusada es eximida del castigo ya que como es

---

<sup>128</sup> “falta de un permiso para bailes” Rionegro 16de junio de 1922. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Caja 184, Carpeta 5, ff. 7-8.

sabido esta mujer llevaba una vida licenciosa y no había hecho escándalo fuera de lo común, ya que su estilo de vida implica ese tipo de actos, dando la explicación de que hace todo en lo que consiste “la vida de la crápula” y cumplía con las normas para poder vender licores monopolizados en su establecimiento, como se prueba en su licencia de la renta de licores:

“licencia número 194 concedida a Evangelina Gaviria para vender licores monopolizados, únicamente en su establecimiento situado en “el centro” y con las siguientes condiciones: 1º no comprar licores sino en el estanco de este municipio 2º mantener constantemente puesta la venta de dichos licores de modo que en ningún caso falte licor para el expendio 3º no mezclar los licores sino al tiempo de tomarlos cada consumidor so pena de que se le repruebe como defraudador 4º...”<sup>129</sup>

Fue su cantina un lugar de esparcimiento de la gente del común que aprovechaban los días de mercado para tomar y pasar la noche en la calle de la chirria, que como hemos visto, tiendas como la de Evangelina fueron el espacio de reunión de los asalariados, jornaleros y todos aquellos que quisieran tomar aguardiente o cerveza, donde se daba la posibilidad de entablar conversaciones entre los comensales. Pero desde luego era un lugar donde se daban peleas en las que casi siempre intervenía la policía, formando parte de los muchos establecimientos que tuvo la calle Obando y reafirmando la imagen que se tenía de este lugar. Desde los procesos judiciales se ve que la cantina de esta mujer no fue un espacio de reunión de mujeres públicas o que las habitaciones de su casa se usaran para esta actividad u otras como juegos prohibidos; no obstante, allí muchas veces se encontró la reunión de lo aceptable y lo no aceptable, donde algunas de las acciones de los visitantes y habitantes de esta calle se calificaban como no aceptadas o toleradas.

---

<sup>129</sup> “falta de un permiso para bailes” Rionegro 16 de junio de 1922. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Caja 184, Carpeta 5, ff. 3.

Pongamos por caso, la referencia de varios testigos de la pelea entre Ismenia Parra y Evangelina Gaviria el 17 de junio de 1922, cuando la sindicada Evangelina reclamaba un pañuelo que le había prestado a Ismenia, aprovechó la situación para confrontarla y darle una bofetada por haber dado declaración contra ella por el delito de dar un baile en su casa sin permiso. Algunos testigos manifestaron: la ofendida Ismenia le decía a la sindicada que ella era tolerada en la localidad y por esto se creía más que todas, pero que no le tenía miedo<sup>130</sup>. Esto nos plantea una posible complicidad de los entes de control con algunas personas que rompían estas normas. Sea verídico o no, algo que se ve en los casos consultados para este capítulo es que Evangelina tenía conocimiento de la norma, lo cual representó en muchos momentos una ventaja para librarse o ganar los procesos, o simplemente buen conocimiento y buena relación con los entes de control que le permitieron a esta mujer poder conseguir una vida tranquila.

Igualmente, Evangelina usa la constante vigilancia hacia ella y la calle como la excusa para protegerse a sí misma, como se podría entender los hechos ocurridos el 26 de mayo de 1923 cuando Evangelina puso un denuncia contra José Nicolas Molina, quien le robó una mantilla de su casa. Al volver a su casa luego de comprar cerveza en el estanco, esta fue advertida por Zoila Rosa Ramírez de que este señor había entrado a una de las habitaciones, que revisara sino le faltaba nada y se dio cuenta de que le faltaba una mantilla que tenía en un armario, al preguntar al sindicato este dijo que no tenía nada, pero todos le notaron un bulto en el pantalón. Por esto, la ofendida llamó a la policía, dándose un forcejeo entre ellos y apareciendo la mantilla, los policías manifestaron se la quitaron al sindicato que la tenía escondida dentro del pantalón; todos los testigos y la

---

<sup>130</sup> “afrentas” Rionegro 17 de junio de 1922. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Caja 284, Carpeta 5, ff. 18.

policía manifestaron lo mismo<sup>131</sup>. Acciones que demuestran que ni los habitantes de esta calle estaban libres de que les ocurriera algo.

Por otro lado, el 12 de enero de 1922 Capitolino Henao decomisó de la prendería de don Salvador Lara una cruz de oro que parecía ser la que le hurtaron a Evangelina Gaviria el día 3 de enero, como no se encontró culpable del robo se concluyó el proceso, y la cruz quedó en poder de Evangelina<sup>132</sup>. Actos delictivos como estos se enmarcan más que en una exposición de los detalles de la vida de Evangelina, en la importancia de la calle como centro comercial, lo que significó un gran número de visitantes y de igual forma un aumento en el desarrollo de actos delictivos, que estuvieron presentes en esta y que ocasionalmente afectaron a personas como Evangelina. Varios autores han planteado que existe una relación del aumento de la delincuencia con el crecimiento urbano y la modernización, a lo que Rionegro no fue una excepción<sup>133</sup>.

Todas esas acciones que se dieron en la calle, se reflejan en la vida de esta señora ya que esta tuvo diferentes problemas que no fueron directamente con la ley, más bien esta fue mediadora en estos asuntos, como lo fue el día 13 de enero de 1928, en que la alcaldía tuvo conocimiento que Pablo Emilio Arbeláez y Evangelina Gaviria incumplieron la orden de conminación que había sobre ellos, se confirma que hubo violación de dicha orden, después de las declaraciones de los testigos. Sin embargo, al no encontrarse el proceso de la sentencia de conminación, se dio por terminado el proceso<sup>134</sup>. Por último, el 23 de agosto de 1930 cuando Gabriel Monsalve entró a la cantina de Evangelina y pedía aguardiente, cerveza y cigarrillos para él y sus acompañantes,

---

<sup>131</sup> “hurto” Rionegro 26 de mayo de 1923. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Caja 285, Carpeta 4, ff. 72-92.

<sup>132</sup> “hurto” Rionegro 12 de enero de 1922. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Caja 284, Carpeta 2, ff. 119-130.

<sup>133</sup> Crecimiento urbano y criminalidad

<sup>134</sup> “Violación de conminación” Rionegro 13 de enero de 1928. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Caja 288, Carpeta 4, ff. 3-6.

peticiones a las que la ofendida accedió, pero cuando la cuenta ya estaba alta esta lo insto a que pagara. El sindicato manifestó que no tenía dinero ahí que iría a cobrar una deuda y regresaría a pagarle, cosa que nunca hizo, por lo que el 27 de agosto de ese año Evangelina puso denuncia por estafa contra el sindicato<sup>135</sup>.

Estos procesos son una muestra de la vida problemática que tuvo esta mujer, en la que muchas veces fue ofendida, pero en otras también agresora, lo que permite establecer que tenía una personalidad fuerte, que se vio influenciada en sus años como mujer pública y posiblemente se forjó en un ambiente clandestino y peligroso. En contraste, vemos en el quiebre que representa 1922 un cambio en la forma de buscar sus ingresos, con los que intentó tener una mejor imagen con la sociedad, pero sus esfuerzos no fueron suficientes para que su reputación fuera olvidada. En la entrevista realizada a Delio Franco se le preguntó sobre esta mujer, a lo que respondió que la conoció y que fue una mujer muy trabajadora dueña de varias tiendas y locales en esta calle, manifestando que su carácter fuerte la hizo buena para los negocios y que no se dejaba engañar de nadie<sup>136</sup>.

Podemos entender a Evangelina como una heredera de las dinámicas sociales y culturales de una nación que buscaba modernizarse, usando las normas como una forma de control, por lo que el imaginario que rodeó a esta mujer en esos momentos fue de control, de ilegalidad y de escándalo. A diferencia de muchas otras mujeres parece que su buena relación con los entes de control y el haber conseguido un buen monto de dinero, le valió la posibilidad de “cambiar” su vida y pasar de ser una prostituta a una cantinera, o tal vez ser las dos cosas, pero de ser así su discreción ocultó hasta el día de hoy estas permisividades.

---

<sup>135</sup> “Estafa” Rionegro 23 de agosto de 1930. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Caja 290, Carpeta 4, ff. 163-173.

<sup>136</sup> Entrevista de Miguel Angel Hincapié a Delio Franco, Rionegro, 07 de diciembre de 2019.

Por otra parte, Evangelina fue una mujer que rompió con los estándares que se tenía sobre una mujer en estos momentos, podemos ver que tuvo éxito en sus negocios y en el propósito de mejorar su vida, aunque en la opinión común no fuera así, de igual forma su éxito se ve enmarcado en una sociedad machista, en la que una mujer en estas condiciones le era casi imposible poder lograr ese éxito, así fuera en los negocios. Por otro lado, su libertad al no estar casada o dependiente de un hombre otorga más valor a sus acciones y forma de vida como una revolucionaria y aguerrida mujer, que sin importar las condiciones económicas y sociales que la llevaron a ejercer la prostitución, se desenvolvió en está buscando una estabilidad económica y como ella lo dijo “me entregue a la vida del trabajo honesto y honrado”<sup>137</sup>.

En conclusión, a partir de los pocos aspectos acá demostrados de la vida de una habitante de la calle Obando, podemos evidenciar un espacio que se parece a una zona de tolerancia, puesto que allí se aplicaron todas las medidas dirigidas a intentar controlar el tiempo libre como estrategia para limitar prácticas inmorales, aunque para este momento no esté establecida como tal por lo entes de control.

---

<sup>137</sup> Rionegro 29 de abril de 1922. Archivo Histórico de Rionegro, Rionegro, Gobierno Municipal, Tomo 150, ff. 36-37.

## **Consideraciones finales.**

Los diferentes proyectos que se dieron en las tres primeras décadas del siglo XX, tuvieron un gran impacto en la conformación de los espacios y en la forma de actuar de las personas, pero había un grupo que consideraban generaba gran daño a la sociedad y a los ideales promulgados sobre cómo debía ser esta, por eso el control social fue una de las principales estrategias para hacer cumplir todas estas medidas. Razón por la que los lugares problemáticos, focos de esparcimiento ilegal se vieron altamente vigilados, traduciéndose en acciones administrativas que los definieron como zonas de tolerancia, bajo la creencia de que así se tendría un efectivo control social. No obstante, lo único que podemos afirmar es que fue efectivo en contener en un solo espacio todas estas actividades, ya que era una zona de alta congregación, infección y desarrollo de muchos otros problemas.

En los albores del siglo XX Rionegro era una ciudad pequeña y con una lenta modernización, pero a pesar de esto tenía importancia ya que este era el lugar donde la población de lo que actualmente es el Oriente Antioqueño, se reunía con el fin de comerciar y socializar sin la necesidad de ir hasta Medellín, lo que significó un alto nivel de importancia para esta localidad, ya que gran parte del comercio del altiplano se estableció allí. Configurándose la calle Obando en el punto de encuentro de arrieros, comerciantes y todo el que visitara esta localidad, se convirtió en el espacio idóneo para estos ya que podían pasar la noche en alguno de los hoteles, tomar algún trago, tener momentos de esparcimiento a través del juego y/o probablemente tener la compañía de una mujer.

Era esta la calle comercial más importante de la ciudad, donde se reunían a vender y comprar mercancías los pobladores del oriente antioqueño y posiblemente de otras

zonas geográficas, logrando que los establecimientos se llenaran, lo que a su vez traía consigo un aumento en la preocupación por robos, peleas, borrachos y prostitución. De ahí que, se considerara un lugar de esparcimiento problemático, donde se combinaban diferentes acciones que le otorgaron una imagen peligrosa a la calle, convirtiéndose en un espacio de reunión de lo legal e ilegal. Puesto que la línea entre estas era muy delgada y muchas veces se traspasó, se generaron problemas morales, religiosos, políticos, de orden público y hasta de salud, por lo que su control desde las disposiciones administrativas locales no se hizo esperar.

Sin embargo, estas medidas no fueron suficientes para contener las prácticas punibles e inmorales ya que la privacidad, la posible complicidad con la ley o simplemente el uso de diferentes artimañas para esquivarla, permitieron que estas se desarrollaran sin hacerse visibles. Por tanto, las fuentes utilizadas en esta investigación dan cuenta de que la calle Obando fue el espacio donde se congregaron personas que disfrutaban de esas actividades, donde muchas veces usaron su aspecto comercial para ocultarlas.

Todos estos problemas que en ciudades como Medellín y Bogotá ya tenían normas y lugares designados para controlarlos, en Rionegro aún no se habían diseñado normas que abarcaran todo el conjunto de problemas que se encontraban en este espacio, lo que se tenía eran normas de control para problemas específicos como bebidas alcohólicas, juegos prohibidos, vagancia y prostitución. Sin embargo, no eran normas para una zona de tolerancia, como se mencionó esta calle no fue establecida así hasta muy entrado el siglo XX (el primer espacio establecido como tal fue la “falda del dulce”). Pero, aunque no podemos definirlo así, si podemos establecer que tan sólo le faltó ser designado por la alcaldía, ya que sus dinámicas y formas de encuentro y sociabilidad eran muy parecidas a los ya definidos en otras ciudades.

Como lo vimos, estos intentos no erradicaron del todo los problemas, ya que la prostitución y los juegos prohibidos se desarrollaron con cautela y buscando siempre tener la mayor privacidad posible, por lo que la vigilancia y persecución estuvieron siempre presentes. La calle Obando era un espacio donde los delitos sin importar su persecución, eran frecuentes y como se manifestó en los diferentes procesos utilizados en esta investigación los afectados fueron muchos, pero sobresalen aquellos en que la ofendida fue la sociedad, debido a que eran problemas que aquejaron a todos sin importar quienes eran o que hacían. Asimismo, esto se apoyó en ideas de modernización las que a su vez dejaron en la población un imaginario del deber ser de las sociedades, en la que todos aquellos que se alejaron de estas medidas o disposiciones fueron encasillados, excluidos y vigilados por los entes de control.

Siendo esta calle el lugar donde se reunían todas estas clases y grupos sociales al son del mercado local, pero que, al ir cerrando los toldos y las tiendas, el ambiente comercial se iba transformando en uno que daba pie para el desarrollo de actividades consideradas malas, degenerativas, inmorales y enfermizas, dándose a la par de los múltiples problemas que se gestaban en sus calles, negocios y cantinas. Fue un espacio donde la violencia se manifestaba como una muestra de los impulsos y desenfreno que tanto se buscó controlar, pero que, a pesar de tener múltiples disposiciones con este fin, les fue casi imposible poder hacer frente a unas actividades arraigada a las formas de socialización tradicional de los pueblos, donde posiblemente se puedan encontrar diferencias culturales y geográficas de su desarrollo. Aunque, como lo vemos en esta investigación, por más pequeño que sea el espacio todas estas estaban presentes y se fundieron con la identidad de la calle y desde luego con la imagen de habitantes y visitantes, siendo una regla general de estas zonas donde se dio una mezcla de diferentes formas de comercio.

También se debe establecer la diferencia entre la gente que iba a mercar y los que vivían allí, ya que podemos ver que unos solo iban a este lugar por su mercado, o sea bajo la necesidad de adquirir los diferentes productos que allí se vendían, lo cual también represento un riesgo, especialmente por los continuos robos y fraudes que se dieron en este. De igual forma, la vigilancia siempre estaba presente y atenta de contener los problemas, al mismo tiempo las diferentes dinámicas de este espacio nos muestran la tensa relación que había entre la norma y las personas que no las acataban, esto se vio reflejado en múltiples problemas que iban desde pequeños robos hasta pleitos que se inscribieron en un problema nacional. La imagen de este espacio se ha transmitido de generación en generación hasta el día de hoy, que sin saber porque la gente menciona que la calle de la chirria es un espacio peligroso, podemos ver como todas estas actividades desarrolladas allí por tanto tiempo han mantenido y le otorgan esta imagen.

En pocas palabras, fue la calle Obando el espacio de reunión más grande e importante de la ciudad y posiblemente de la región del oriente antioqueño, lo cual representó para los entes de control un problema ya que también se convirtió en el espacio de diversión más frecuentado, en el que las bebidas, la prostitución, los juegos, los robos, las peleas, los fraudes y todo tipo de problemas se dieron con gran facilidad. Y a pesar de existir medidas para enfrentar estos males, fueron muchas veces poco efectivas, permitiendo que estos se dieran, aunque por otra parte podemos plantear que fueron efectivas en el sentido de que tuvieron un accionar rápido que logró interrumpir muchas actividades, las que reposan hoy en el archivo histórico de Rionegro y que fueron fuente de información de esta investigación. En conclusión, la calle Obando fue la zona de tolerancia de la ciudad Santiago de Arma de Rionegro en las tres primeras décadas del siglo XX sin estar establecida como tal, no obstante, la gente la percibía así, por eso se referían a esta con el dicho: “Obando, sobando y metiendo”.

## **Fuentes y Bibliografía**

### **1.Fuentes**

#### **Archivo**

Archivo Histórico de Rionegro (AHR).

Fondo Gobierno Municipal Rionegro

Serie Decretos, 1901-1955

Serie Juicio Criminales, 1897-1934

Serie Policía, 1917-1956

Serie resoluciones, sanidad, tabaco, 1816-1954

Fondo Judicial

Tomo 975

Fondo Circuito Judicial de Rionegro

Serie estafas, heridas, hurtos, sumarios, 1931-1937.

Serie causas criminales, cuaderno de pruebas, heridas, juicios de sucesión, mortuorias, sumarios, procesos, 1888-1912.

Serie causas criminales, fugas, heridas, hurtos, resistencia a las autoridades, sumarios, 1887-1906

Serie abusos de autoridad, amancebamientos, heridas, hurtos, responsabilidades, riñas, robos, sumarios, 1901-1907

Serie amancebamientos, heridas, hurtos, riñas, robos, sumarios, 1903-1912

Serie amancebamiento, fugas, heridas, hurtos, perjurio, peticiones, resistencia, riñas, robos, 1879-1906

Serie abuso de confianza, daños, estafas, fraudes, heridas, hurtos, juegos, pruebas, riñas, robos, 1819-1943

Serie juicios sumarios, 1903-1956

Archivo Central de la Alcaldía de Rionegro (AAR).

Archivo Histórico de Antioquia (AHA).

## Fondo Gobierno Municipios 1900-1913

### **Periódicos**

*El Correo de Oriente* (Colombia) 1900-1930.

### **Libros y Tesis**

Castro, Alfonso. *degeneración colombiana* Medellín: lit.e imp. J.I. Arango, 1920.

Jiménez López, Miguel. “algunos signos de degeneración colectiva en Colombia y en los países similares”. *Los problemas de la raza en Colombia*. Ed. Luis López de Mesa. Bogotá: El Espectador, 1920.

Martínez, Miguel. *criminalidad en Antioquia* Medellín: 1895.

Muñoz, Laurentino. *La tragedia Biológica del pueblo colombiano, estudio de observación y de vulgarización* Bogotá: Antena, 1939.

Quevedo Álvarez, Tomas. *del alcoholismo* Medellín: impronta del departamento, 1899.

Robledo, Emilio. *¿existe una degeneración colectiva en Colombia?* Medellín: Tipografía Industrial, 1920.

### **Leyes y Códigos**

*Código de policía de 1886*. Medellín: Imprenta Oficial, 1886.

*Código de policía de 1914*. Medellín: Imprenta Oficial, 1914.

*Código de policía de 1919*. Medellín: Imprenta Oficial, 1919.

*Código de policía de 1925*. Medellín: Imprenta Oficial, 1925.

## **Bibliografía**

### **Tesis**

- Álzate Álzate, Juan David. “Barrios, calle y cantinas. Delitos de sangre y procesos judiciales por homicidios en Medellín (1910-1930)” Tesis presentada como requisito para optar el título de Magister en historia, Universidad Nacional de Colombia, 2012.
- Giraldo, Emmanuel Alejandro. “entre putas y enfermedades: una mirada a las patologías relacionadas con el oficio sexual público, Medellín (1914-1936)”. trabajo de grado para optar por el título de historiador, Universidad de Antioquia, 2013.
- Gómez Espinosa, Jaime Alberto. “ordenado el orden: la policía en Medellín 1826-1914. Funciones y estructuras” Tesis presentada como requisito para optar al título de magister en historia, Universidad Nacional de Colombia, 2012.
- Jaramillo Ramírez, Marcelo. “El desarrollo económico en Antioquia entre 1760 y 1830: la formación de una ciudad como centro económico y como capital” Monografía de grado de economía, Universidad EAFIT, 2005.
- Méndez Vargas, María Hilda. “Martin Restrepo Mejía pensador del regeneracionismo colombiano”. trabajo de grado para optar al título de magister en educación, Universidad Pedagógica Nacional, 2016.
- Moreno Martínez, Rodrigo. “del aguardiente clandestino al juego prohibido del montenaípe: delitos de fraude a la renta de licores, riñas, agresiones físicas e infracciones contra la moral en La Ceja del Tambo, 1870-1930”. trabajo de grado para optar por el título de historiador, Universidad de Antioquia, 2009.
- Orozco Guarín, Carlos Andrés. “Inicio, esplendor y ocaso de la prostitución en Lovaina (Medellín), 1925-1955” Tesis para optar por el título de historiador, Universidad de Antioquia, 2005.
- Salazar Bermúdez, Alejandro. “necesitamos hombres patriotas y fuertes: alcoholismo y civilización en Medellín (1900-1930)”. trabajo de grado para optar por el título de Historiador, Universidad de Antioquia, 2013.
- Santillán Esqueda, Martha. “delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial, distrito federal (1940-1954)” Tesis inédita de PhD, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

### **Artículos de revista y capítulos de libro**

- Agudelo González, Angela Lucia. "Salubridad pública y eugenesia en Barranquilla 1900 - 1940. Balance Historiográfico". *Colombia Epokhe* 1.5 (2010) 80-89.
- Álvarez Echeverri, Tiberio. "Manuel Uribe Angel medico visionario hay en él algo de Hugo, bastante de Franklin, mucho de San Vicente de Paúl" 06-2004. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-07932004000200006&lng=en](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-07932004000200006&lng=en). (23/05/2020).
- Álvarez Orozco, René. "bares, cantinas y zonas de tolerancia: control social y crecimiento urbano en Bucaramanga 1900-1950" *Reflexión Política* 9.17. (2007): 138-150.
- Botero, María Mercedes, "Los Bancos Locales En El Siglo XIX: El Caso Del Banco De Oriente En Antioquia". *Boletín Cultural Y Bibliográfico* 25, 76-93.
- Elaine Bliss, Katherine. "figuras revolucionarias: prostitutas, trabajo y comercio sexual en la ciudad de México, 1900-1940" *género y cultura en América Latina*, 2. Ed. Luz Elena Gutiérrez de Velasco. México:2003.
- Fuentes, Pamela J. "burdeles, prostitución y genero a través de los procesos por lenocinio. Ciudad de México, década de 1940" *vicio, prostitución y delito mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX*, coord. Elisa Speckman Guerra y Fabiola Bailón Vásquez. México: UNAM, 2016.
- Obregón, Diana. "Médicos, Prostitución y enfermedades venéreas: de la reglamentación al abolicionismo, 1886-1951", *Placer, dinero y pecado, historia de la prostitución en Colombia*, ed. Aida Martínez y Pablo Rodríguez, Bogotá: Aguilar, 2002 355-392.
- Pulido Llano, Gabriela. "cabareteras y pachucos en magazine de policía Ciudad de México,1940", *vicio, prostitución y delito. Mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX*, coord. Elisa Speckman Guerra y Fabiola Bailón Vásquez. México, Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.
- Reyes Cárdenas, Catalina. "vida social y cotidiana en Medellín, 1890-1940", *historia de Medellín*, vol. 2, ed. Jorge Orlando Melo. Medellín: Suramericana de Seguros, 1996.
- Saavedra, María Claudia. "Antioquia En Los Inicios Del Proceso De industrialización: Algunos Aspectos Relativos a La capacitación técnica". *Lecturas De Economía* 37(2010) <https://doi.org/10.17533/udea.le.n37a5091>.
- Salazar Bermúdez, Alejandro. "Visiones sobre el alcohol y la prohibición en los debates médicos y la prensa en Colombia, 1918-1923." *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, no. 9 (2017):78-97. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=455649674004>

- San Martín, José Domínguez. “los pobres sujetos de pobreza: iglesia, sociedad, caridad cristiana y beneficencia estatal en el siglo XIX”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hº*. 16. (2004): 425-454.
- Sharpe, Jim. “Historia desde abajo”, *formas de hacer historia*, Peter Burke. Madrid: Alianza Editorial, 1993.
- Vásquez, María Fernanda. “Degeneración y mejoramiento de la raza: ¿higiene social o eugenesia? Colombia, 1920-1930”. *Historia, Ciencias, Saúde – Manguinhos*, Rio de Janeiro, v.25. (2018): p.145-158.

## Libros

- Bailón Vásquez, Fabiola. *Prostitución y lenocinio en México, siglos XIX y XX*. México: fondo de cultura económica, 2016.
- Betancourt Gómez, Jorge Mario. *Moscas de todos los colores: Historia del barrio Guayaquil 1894-1934*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2006.
- Brew, Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*. Bogotá: Banco de la Republica, 1997.
- Calvo Isaza, Óscar y Marta Saade de Granados. *La ciudad en cuarentena: Chica, patología social y profilaxis*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2002.
- Castañeda Morales, Andrés Felipe. *Encantos y peligros de la ciudad nocturna Cali 1910-1930*. Cali: Universidad del Valle, 2015.
- Ferro, Germán. *A Lomo de Mula*. Bogotá: Bancafé, 2004.
- Gallego, Luis Emilio. *rincón de mis recuerdos*. Rionegro: Publicaciones San Antonio.
- Giraldo Gómez, Alicia. *El rio Nare en la historia, progreso y desarrollo de Antioquia*. Medellín: impre color artes gráficas, 1996.
- Gonzalo Martínez, Jesús. *Plaza de la libertad José María Córdova: modernización y olvido*. Rionegro: Alcaldía de Rionegro, 2018.
- Gutiérrez de pineda, Virginia. *Familia y cultura en Colombia: tipologías, funciones y dinámicas de la familia manifestaciones múltiples a través del mosaico cultural y estructuras sociales*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1994.
- Herrera, Martha Cecilia. *Educar el nuevo príncipe ¿asunto racial o de ciudadanía?* Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2013.

- Jurado Jurado, Juan Carlos. *vagos, pobre y mendigos contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*. Medellín: La Carreta, 2004.
- Olivos Lombana, Andrés. *prostitución y “mujeres públicas” en Bogotá, 1886-1930*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2018.
- Pachón, Ximena. “La familia en Colombia a lo largo del siglo XX” () 147.
- Reyes Cárdenas, Catalina. *Aspectos de la vida social y cotidiana de Medellín 1890-1930*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Rojas Sosa, Odette María. *La metrópoli viciosa. Alcohol, crimen y bajos fondos. Ciudad de México, 1929-1946*. México: Universidad Autónoma de México, 2019.
- Tirado Mejía, Álvaro. *Colombia: siglo y medio de bipartidismo*.
- Tobón López, Jhon Jairo. *Rionegro en el medio siglo XX*. Medellín: Graficas Ltda, 2018.
- Uribe, Manuel. *Recuerdos de un viaje de Medellín a Bogotá*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2007.
- Vergara, Andrés. *historia del arrabal los bajos fondos bogotanos en los cronistas Ximénez y Osorio Lizarazo, 1924-1946*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2014.
- Wylie Bergquist, Charles. *Café y conflicto en Colombia 1886-1910: la guerra de los mil días sus antecedentes y consecuencias*. Medellín: Faes, 1981.